

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1241**  
CELEBRADA EL 08 OCTUBRE DE 1962



---

Acta de la sesión No. 1241, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el 8 de octubre de 1962, con la asistencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación Lic. don Ismael Antonio Vargas B.; de los señores Decanos Ing. Salas, Lic. Tristán, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Dr. Fischel, Lic. Montero; de los Vice-Decanos a.i. de las Facultades de Ciencias y Letras e Ingeniería, Prof. Guillermo Chaverri e Ing. Walter Sagot C., respectivamente; de los representantes estudiantiles señores Carlos E: Mas y Fernando Durán; y del Sr. Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector informa que la Facultad de Ingeniería concedió permiso para separarse de sus funciones, por enfermedad, al Ing. don Alfonso Peralta, durante dos meses. La Facultad, en vista de que el Vicedecano está también con permiso acordó designar al Ing. Walter Sagot C. como Vicedecano a.i., mientras dure la ausencia del Ing. Peralta.  
Se toma nota.

ARTICULO 02. El señor Rector informa también que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras ha designado al Prof. don Guillermo Chaverri como Vicedecano a.i. durante el permiso concedido al Dr. De Abate, quien salió del país, en funciones de su cargo a conversar con el Sr. Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, don Felipe Herrera, actualmente en la República de Honduras.

El Sr. Rector presenta al Prof. Chaverri un caluroso saludo en su nombre y el nombre de los demás compañeros del Consejo.

Se deja constancia de que no se le recibe el juramento de estilo por cuanto el Prof. Chaverri, en otras ocasiones ha desempeñado esas mismas funciones y para la cual prestó el correspondiente juramento.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 03. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: Como doctora en Cirugía Dental a los señores Lilliam Rodríguez Caldera y Alvaro Tormo Fonseca y como Licenciado en Derecho al Sr. Víctor Manuel Moreno Abarca.

Comunicar: Colegio, título, Registro.

ARTICULO 04. Ingres a al salón de sesiones la Dra. Gamboa, 7:40 hs.

El señor Rector informa que el Secretario General envió al Director General de Enseñanza Media, Prof. don Humberto Muñoz Ureña, una carta relacionada con la resolución tomada por el Consejo Universitario sobre los exámenes de admisión para el curso de 1963. El propósito de esa nota fue la de que dicho funcionario dirigiera, como así lo hizo, una carta a los Directores de los Colegios Oficiales y Particulares comunicándoles dichos acuerdos.

El Prof. Ureña envió ya esa información a los Colegios. Una copia de la carta circular que envió le fue remitida al Sr. Secretario; este documento quedará constando en los documentos de la presente acta.

Se toma nota.

ARTICULO 05. Ingresa al salón de sesiones el Dr. Mario Miranda 7:43 hs.

El señor Rector informa que presentó al Presidente de la Asamblea Legislativa y al Diputado Sr. Rodolfo Solano, Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, un memorandum sobre el panorama financiero que puede presentársele a la Universidad de Costa Rica, si las rentas, principalmente las originadas en el porcentaje Constitucional y en la Ley de Impuesto Sucesorio, no fueran suficientes para satisfacer las necesidades básicas y mínimas de la Institución. También dirigió una carta circular a los demás señores Diputados sobre este mismo asunto acompañándoles, además, el Informe elaborado por el Sr. Fernando Murillo, informe que es del conocimiento de todos los profesores universitarios. Dice que esta semana habrá que trabajar mucho, ya no enviando comunicaciones sino tener conversaciones para ver si posible que la Universidad logre lo que con justicia solicita.

Habló con el Diputado Lic. Cañas, del asunto continúa diciendo el Sr. Rector, y este le manifestó que era muy difícil que se otorgara lo pedido, pero que tratándose de un asunto de ayuda nacional se estudiaría con todo interés.

La situación económica del país es difícil; el Ministerio de Educación parece que tendrá que trabajar con un presupuesto de 88 millones de colones; de esa suma a la Universidad le correspondería 8.8 millones; de esta manera la Universidad dejaría de percibir más o menos la suma de ¢600.000.00

Oportunamente informará cómo considera que debe procederse en este asunto para que la Universidad pueda lograr lo que solicita.

La Dra. Gamboa dice: conviene además que se publique por la prensa un cuidadoso y preciso informe del asunto, que sea muy convincente para la opinión pública porque sería contraproducente para el Gobierno y la Universidad que tuviese la idea un mal ambiente por falta de información; ya se ha hecho alguna publicación no muy favorable para la Institución.

El Sr. Rector considera muy bien la idea de la Dra. Gamboa, ofrece preparar un pequeño informe, pero bien fundamentado para publicarlo.

Así se acuerda.

Comunicar:

ARTICULO 06. El señor Rector dice que es necesario reintegrar la Comisión que tiene a su cargo estudiar aspectos administrativos, en vista de que el Prof. Chaverri miembro de esa Comisión presentó su renuncia y el Lic. don Wilburg Jiménez quien también forma parte de esa Comisión actualmente está separado de las actividades universitarias. Dice que la Comisión ya preparó algunos informes los cuales enviará a conocimiento de las Facultades para conocer la opinión que los mismos le merezcan. Propone se nombre al Dr. Mario Miranda y al Lic. Eduardo Ortiz Ortiz, miembros de la Comisión.

Así se acuerda.

Comunicar: Dr. Miranda, Lic. Ortiz, Personal, Comisión.

ARTICULO 07. La Facultad de Agronomía envía al señor Secretario general una comunicación mediante la cual le informa que esa Facultad designó al Ing. don Edwin Navarro Bolandi Vicedecano para el período noviembre de 1962 a noviembre 1963.

Se toma nota.

ARTICULO 08. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Sotela, 8:50 horas.

El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En los círculos internacionales autorizados que se dedican a estudiar el problema de la Educación Médica, existe concenso unánime de que las actividades de Medicina Preventiva deben recibir la máxima atención, especialmente en nuestro país, donde las enfermedades transmisibles, la desnutrición y parasitosis intestinal todavía tienen un papel preponderante en el panorama sanitario.

Uno de los propósitos más definidos de nuestra Facultad, y de esta Decanatura es precisamente reforzar al máximo las actividades de la Cátedra de Medicina Preventiva, ya que en ello descansan nuestras mayores esperanzas para un cambio sustancial de muchos de nuestros problemas de salud.

Es con base a estos hechos que la Facultad ha visto con gran beneplácito un Ante-Proyecto de Contrato, elaborado por el Dr. Amador Guevara, Titular de la Cátedra de Higiene y Medicina Preventiva y que cuenta ya con la aprobación verbal del Sr. Ministro de Salubridad, Dr. Máximo Terán Valls, tendiente a aunar los esfuerzos de esta Cátedra y del Ministerio en ciertos centros asistenciales, con fines de dar una mejor enseñanza y un mejor servicio.

En su sesión No. 80, la Facultad de Medicina aprobó por unanimidad este Ante-Proyecto, y acordó pasarlo inmediatamente al Consejo Universitario para su estudio, recomendándolo calurosamente, y en la firme esperanza de que pronto podrá ser un convenio formal entre la Universidad y el Ministerio de Salubridad.

Al acompañarle el texto del Ante-Proyecto, aprovechamos la oportunidad para suscribirme su atento y seguro servidor.”

El Anteproyecto de contrato se incluye como anexo No. 1 de la presente acta.

Se acuerda pasar el asunto a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión, Facultad.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Gutiérrez, 8: 15 horas.

ARTICULO 09. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina conoció desde hace ya varios meses, en su sesión No.65, artículo IV celebrada el 7 de febrero de 1962, de una invitación a concurrir a la Tercera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina, el evento de máxima categoría en el continente, que se celebra cada cuatro años, y que tendrá lugar en Santiago de Chile del 26 de noviembre al 2 de diciembre del presente año.

En esa ocasión la Facultad acordó por unanimidad nombrar como su Delegado al suscrito, en calidad de Decano de la Facultad, y a otro miembro que más adelante sería designado.

Por naturales razones de economía nos habíamos abstenido de insistir en que se nombrara el delegado que faltaba. Recientemente hemos recibido del Profesor H. Alessandri una atenta comunicación haciéndonos ver que la Comisión Organizadora ha podido conseguir algunos fondos para financiar el viaje de un reducido grupo de algunos delegados escogidos, y ofreciéndome tal franquicia, la que, desde luego, hemos aceptado.

Al desaparecer los gastos de transporte del suscrito, que son los de más importancia, entonces la Facultad de Medicina acordó en su sesión No.80, celebrada el miércoles 26 de setiembre, nombrar como su segundo Delegado Al Dr. Rodolfo Céspedes, Director de la Cátedra de Anatomía Patológica, que por su experiencia docente y conocimiento de los centros de enseñanza sud-americanos será un excelente representante de nuestra Facultad.

Al participar a usted de estos hechos, muy atentamente solicitamos su autorización para girar, a cargo de las partidas correspondientes que ya existen en nuestro presupuesto, los gastos de transporte del Dr. Céspedes y una partida para viáticos tanto del Dr. Céspedes como del suscrito, partidas cuyas requisiciones estamos enviando al mismo tiempo al Departamento de Administración Financiera.

A fin de que usted pueda apreciar la excelente organización y la importancia de la Conferencia, nos permitimos facilitarle con carácter devolutivo, para su revisión algunos documentos preliminares enviados a los participantes.”

El señor Rector dice: le complace muchísimo como quedó integrada la delegación que irá a ese evento; la Universidad de Costa Rica, sin duda, estará muy representada.

Se acuerda designar a los Dres. Miranda y Céspedes como delegados de la Universidad de Costa Rica a la Tercera Conferencia de Facultades

Latinoamericanas de Medicina, que tendrá lugar en Santiago de Chile del 26 de noviembre al 2 de diciembre próximo.

Los gastos de transporte del Dr. Céspedes y una partida para viáticos de ambos delegados serán cubiertos con presupuesto de esa Escuela.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 10. El señor Rector infirma<sup>1</sup> que ha recibido varios documentos relacionados con la gestión de la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Química en el sentido de que se establezca en la Universidad de Costa Rica la carrera de Ingeniería Química. En primer lugar está la comunicación del Consejo Directivo el cual apoya por unanimidad la petición del Departamento, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad, reunido en pleno el miércoles tres de los corrientes, acordó por unanimidad apoyar la iniciativa del Departamento de Química en el sentido de que se establezca en la Universidad de Costa Rica la carrera de Ingeniería Química. Se estima que dicha carrera es de gran conveniencia para el desarrollo económico del país. Igualmente se acordó ofrecer las facilidades de esta Facultad para dicho establecimiento, en forma transitoria y mientras dicha carrera puede asignarse a un Departamento, Instituto o Facultad independiente dentro de la Universidad.

A efecto de que sea posible ofrecer esta carrera ya el año próximo, mucho le agradeceríamos incluir la consideración de este asunto en la próxima reunión ordinaria del Consejo Universitario.”

También está el informe de la Comisión especialmente nombrada para el estudio del establecimiento de esa carrera integrada por los Sres. Ing. Max Sittenfeld, Lic. Juan J. Vitoria, Ing. Alvaro López y Prof. Guillermo Chaverri que dice así:

“Estimado señor Secretario:4

Con el ruego de que se sirva someterlo al conocimiento del Consejo Universitario, atentamente nos permitimos enviarle el informe de la Comisión nombrada especialmente por el Departamento de Química y la Facultad de Ingeniería Civil para que estudie sobre el establecimiento de la Ingeniería Química en esta Universidad.

La Comisión considera que los estudios de ingeniería química deben ser inmediatamente establecidos, con el propósito de que nuestra Universidad contribuya con la formación de estos profesionales que están siendo requeridos por el crecimiento industrial del país.

Los estudios que se inicien deben ser ordenados y orientados en tal forma, que proporcionen al estudiante los conocimientos básicos que le permitan desempeñar con propiedad todo lo referente al planeamiento, diseño, construcción y operación del equipo y plantas en la Industria. Consideramos que el programa que se ha confeccionado contiene una proporción aproximada del

---

1 Lo correcto sería “informa”, sin embargo, existe un error de escritura en tanto en el tomo original como en el expediente del acta.

10% de estudios humanísticos y sociales, 17% de matemáticas y dibujo, 35% de ciencias, 31% de Ingeniería Química y 7% de otras ingenierías – permitirá a la Universidad formar ese tipo de profesionales. El hecho de que los cursos componentes del III año, se dicten actualmente, hará posible que esta carrera se pueda iniciar el próximo año sin que haya necesidad de efectuar modificación alguna al presupuesto universitario.

Siendo muy favorable a nuestra Universidad el informe de los técnicos enviados por la OEA para evaluar programas, medios y condiciones con el objeto de escoger el país para establecer los estudios en Ingeniería Química, en escala centroamericana, consideramos además que es oportuno y conveniente tomar inmediatamente las prevenciones del caso para hacer realidad el establecimiento de la carrera de Ingeniería Química y para que nuestra Universidad a la vez adelante experiencia, y pueda ser Costa Rica en definitiva, el país elegido para estos estudios en el área centroamericana.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión acuerda:

Primero: Recomendar para que sea aprobado por el Consejo Universitario, el programa de Ingeniería Química que se adjunta a la presente.

Segundo: Solicitar al Consejo Universitario que tome las prevenciones necesarias para que los estudios de Ingeniería Química, II año, se inicien en el próximo año lectivo de 1963, ya que realmente las necesidades de estos profesionales en el creciente desarrollo industrial de nuestro país, son realmente apremiantes. Para este efecto no será necesario afectar el presupuesto de 1963.”

En relación con el informe elaborado por esa Comisión el Prof. Guillermo Chaverri suscribe la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con el informe de la Comisión especialmente nombrada para el estudio del establecimiento de la carrera de Ingeniería Química, emitido en carta de fecha 11 de los corrientes, el Departamento de Química considera oportuno y conveniente exponer respetuosamente lo que sigue ante el Consejo Universitario:

La Sección Industrial de este Departamento confeccionó con gran cuidado y estudio ese plan de Ingeniería Química y lo consultó incluso con el Dr. Tiller, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Houston. El plan fue primero aprobado por el profesorado del área industrial y después por todo el Departamento, el que acordó apoyarlo y recomendarlo ante el Consejo Universitario para que sea puesto en práctica a partir del año lectivo de 1963.

Este Departamento se encuentra en la mejor disposición de continuar e intensificar los trabajos de planeamiento y programación que involucre la apertura de esta nueva carrera universitaria en nuestra Universidad. Sobre este respecto informamos que, desde el año 1960 fue establecida la Sección Industrial en nuestro Departamento con el propósito fundamental de planificar, coordinar y orientar todo lo referente a los estudios en el área industrial actuales, así como de los planes futuros para la enseñanza de la Ingeniería Química. La Comisión Coordinadora del Consejo Superior Universitario Centroamericano recomendó nuestro Departamento como centro regional para el Doctorado en Química. Los

dos técnicos extranjeros, enviados por la O. E. A. a solicitud del C. S. U. C. A. , escogieron este Departamento como el lugar para establecer el Centro Regional de Estudios de Ingeniería Química en Centroamérica. Estos dos técnicos son, el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Houston en Texas y el Sr. Rector del Instituto Tecnológico de Monterrey. El dictamen que ellos rindieron nos ha llenado de orgullo y nos servirá de estímulo para nuestro trabajo futuro.

Este Departamento ha hecho las previsiones del caso en el cálculo de las necesidades para los próximos diez años en relación con la Ingeniería Química. En la reciente visita de los personeros del Banco Interamericano de Desarrollo, se dejó planteada la solicitud de equipo para la carrera de Ingeniería Química.

Respetuosamente solicitamos al Consejo Universitario, que al ser aprobado el plan propuesto, inmediatamente se apruebe también la disposición transitoria que se puso al final del mismo, tendiente a establecer que “los estudiantes que entren al II año de Ingeniería Química el año de 1963, deben tomar los cursos de Cálculo del primer año, y posponer las Derivadas Parciales y Ecuaciones diferenciales para el III año”.

Se acompaña un Programa para esa carrera y por último se adjunta manifestaciones de alumnos que cursan apenas el primer año su interés y apoyo de las Facultades de Ciencias y Letras para la creación de esa carrera.

El señor Rector recuerda que el asunto había sido enviado directamente al Consejo por el Depto. pero se consideró que debía venir al través del Consejo Directivo, como ahora se presenta. Cuando habló con el Prof. Chaverri le preocuparon dos hechos: a) si se podría hacer un estudio del costo de esta carrera para determinar cuál sería el impacto que tendría sobre las finanzas universitarias, tanto en el aspecto docente como de laboratorio y equipo. Sería bueno tener una idea de los costos para buscar los recursos necesarios. Esto, además, sería un asunto que podría estudiar la Comisión de Planificación, asunto del cual en la misma sesión conoceremos. Otro hecho es el de que este asunto antes de ir a la Comisión no sería más conveniente que fuera a consideración de la Facultad de Ingeniería para conocer su opinión?<sup>2</sup>

El Prof. Chaverri dice: deseo expresar mi satisfacción por tener la oportunidad de estar nuevamente en el seno del Consejo Universitario y explicar la necesidad urgente de establecer la carrera de Ingeniería Química. Hace luego una breve explicación sobre la situación de Costa Rica en el proceso de su industrialización; dice que el país está pasando por un período de desarrollo industrial y por eso es necesario contar con los técnicos necesarios; todos los países que han alcanzado un nivel alto en su industria han pasado por un período como el que ahora pasa Costa Rica.

Fue el caso de México hace 25 años. En esa época estaba bajo la jurisdicción de algunos técnicos extranjeros y de empíricos. Durante la segunda guerra mundial llegaron muchos productos mejicanos pero de mala calidad, por la falta de técnicos. Pero hoy día ya esto ha mejorado muchísimo. Este país tiene Escuelas de Ingeniería Química además de otras, que forman excelentes profesionales: a

---

2 Se consigna únicamente signo de interrogación de cierre.

esto debe llegar Costa Rica. Tenemos una Escuela que está íntimamente ligada con el desarrollo agrícola del país, la Facultad de Agronomía; para que el país se industrialice es necesario contar, en un futuro próximo con la Escuela de Ingeniería Química; estas dos Escuelas serán las bases para el desarrollo económico y social a través del país.

Utilizando materia prima los Ingenieros podrían hacer una industrialización completa; el país necesita producir sus propios técnicos en Ingeniería Química. La Facultad de Ciencias y Letras, por medio de su Departamento de Química, prepara individuos como Químicos puros y además los especializa en Química Industrial; estos no son propiamente Ingenieros Químicos, pero si están capacitados para trabajar en laboratorios industriales en fábricas, en laboratorios de análisis y control industriales.

En cuanto al costo puedo afirmar que para el primer año no habría que hacer ninguna erogación, al crearse la Carrera de Ingeniería Química. Cuando estén funcionando todas las secciones de Ingeniería Química se eliminaría la Sección Industrial del Departamento lo que producirá una economía bastante regular que compensará en parte los gastos que en docencia se requiere para la nueva carrera.

No conviene a su juicio, que se abra una Facultad sino que se ofrezca una carrera nueva, la cual debe estar al "calor" de una Escuela que haya tenido experiencia en el asunto y por eso precisamente es que debe estar en el Depto. de Química; se han hecho estudios pero no quiere decir sean definitivos; el plan de programa que se presenta no es definitivo. La Comisión que lo estudie puede modificarlo. Si para el año entrante se ofrece la carrera, como es su deseo, no sería necesario abrir nuevos cursos sino que serían los mismos que se imparten actualmente; para el segundo año tampoco habría que hacer gastos ni para el III año. Ahora como el título que habría que extender sería el Ingeniero Químico, y esto de acuerdo con el Estatuto no lo podría dar el Departamento de Química, sería necesario crear una Facultad o como existe en otros países, tener una Facultad que reúna todas las Secciones de la Ingeniería. En cuanto a las prácticas en el laboratorio las instalaciones actualmente se considera que no es necesario hacer grandes inversiones sino que se adquieren en plantas pilotos, que muchas veces son hechas por los mismos estudiantes. Las prácticas también se hacen por medio de visitas a los centros industriales. No será una Facultad de grandes gastos, desde luego que habrá necesidad de nuevos profesores.

Con sólo un laboratorio de operaciones unitarias con plantas piloto y con las actuales instalaciones que tiene el Depto. de Química y las asignaturas que se imparten tanto en Química como en Ingeniería y en Físico Matemáticas son suficientes para una carrera como la que se propone. Además con una Escuela de este tipo será fácil obtener ayuda de organismos internacionales; esta carrera sería de gran porvenir para el país. Da algunos datos estadísticos del número de graduados en Química después de 12 años en que se estableció la Sección de Química, en la antigua Facultad de Ciencias. Sugiere lo siguiente:

1º. Para la tramitación de este asunto, el Consejo Universitario lo considere en tres partes.

- a) Conveniencia de la creación de la carrera de Ingeniería Química.
- b) Ubicación de esa carrera en la Universidad.
- c) Revisión detenida del plan de estudios.

2º. Declarar que, oídas las razones y explicaciones del Sr. Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras (quien a la vez es el Director del Departamento de Química) el Consejo Universitario decide,

a) Ofrecer a partir de 1963 la carrera de ingeniero químico siempre que ello no implique ningún aumento en el presupuesto de ese año.

b) Encargar transitoriamente y hasta que no se decida otra cosa, al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, para que tenga bajo su cuidado el desarrollo de esa nueva carrera.

c) Pasar el plan de estudios a la “Comisión de Planes de Estudio del Consejo Universitario” para que a la mayor brevedad presente el plan definitivo del I año profesional de la carrera y se boque<sup>3</sup> luego al estudio detenido del resto del plan, tomando en cuenta no sólo planes de estudios de otras universidades y opiniones de autoridades extranjeras sino también la nueva tendencia de un sector de la Universidad de Costa Rica de disminuir el número de horas de clase y aumentar el trabajo individual. Para estos estudios el Director del Departamento de Química se incorporará a esa Comisión de Planes.”

El señor Rector dice: en relación con las mociones que se hace considera que les falta lógica. El punto c) “se pasa el asunto a estudio de la Comisión de Planes de Estudios” viene de último; y se propone una serie de asuntos que este Consejo para poder llegar a ello debe primero basarse en un Informe de la Comisión de Planes como se van aprobar una serie de mociones sin conocer un documento bien estudiado por una Comisión que es la este Consejo tiene para estudiar planes de estudios y programas?<sup>4</sup> Por otro lado, debemos ir con cuidado en los trámites aplicando los métodos probados como buenos. También cree necesario escuchar la opinión de la Escuela de Ingeniería, pues no solo hay materias que esa Escuela debe dar sino ver el lugar que deben ocupar en el Plan de Estudios.

El Consejo Universitario puede hacer caso o no, mientras tenga la actual estructura, de la opinión de una Facultad, pero para evitar dilaciones en este asunto es necesario la consulta a la Escuela de Ingeniería y simultáneamente pasar el asunto a estudio de la Comisión de Planes sin perjuicio de que si el Consejo así lo acuerda pueda hoy pronunciarse sobre el fondo del asunto o sea la creación de la carrera de Ingeniería Química. Una vez que se tenga el informe de la Comisión de Planes sobre el plan total, y no solo del primer año, y si hay la consulta de parte de esa Comisión, del informe que podría dar la Facultad de Ingeniería, y si existe el ofrecimiento del Prof. Chaverri de presentar una serie de documentos y materiales que sobre el asunto tiene; si la Comisión llama a Ingenieros, a Químicos, que hayan hecho estudios en estos asuntos podría

3 Puede referirse a “busque”

4 Se consigna únicamente signo de interrogación de cierre.

llegarse rápidamente a solución favorable; advierte que no desea en forma alguna entorpecer el trámite de un asunto que juzga muy importante para la Universidad de Costa Rica y para el país en general, cual es el de ofrecer a la juventud costarricense la carrera de Ingeniería Química o de Química Industrial.

No es por diferir el asunto sino por el contrario para aligerarlo. La Universidad no solo en este aspecto debe seguir una línea de trabajo dinámica imaginativa sino en otras líneas porque a pesar de su reforma académica que ha sido tan importante en este momento le falta una serie de estructuras que sean respuesta adecuada a demandas de la comunidad; no podemos contentarnos exclusivamente con ofrecer estudios puramente académicos y carreras liberales; debemos ofrecer otra serie de carreras cortas y largas para que Costa Rica pueda ponerse al día en asuntos tecnológicos.

El Prof. Chaverri está de acuerdo en que se haga la consulta; le alegra que esa sea la nueva actitud porque precisamente la falta de consulta para el proyecto que graba las especialidades farmacéuticas fue lo que provocó disgustos en la familia universitaria; para ser consistente con nuestra manera de pensar está de acuerdo con la consulta pero que no ve necesario que previamente a enviarlo a la Comisión se envíe a consulta a la Facultad. Pide que se envíe el acta a la Facultad para que conozca también la exposición que sobre el asunto ha hecho y su deseo de que cuando conozcan el asunto lo inviten para explicar detalladamente el asunto; la Facultad de Ingeniería tendrá intervención en este asunto pero no mucha; tiene más ingerencia el Depto. de Física y Matemáticas.

La Dra. Gamboa dice: le pareció muy atinadas las observaciones del señor Rector; la exposición del Prof. Chaverri ha sido muy interesante pero claro lleno de entusiasmo y muy general muy razonable ha dicho, pero le parece que la idea debe pasar a estudio de la Comisión de Planes y esta invite a las personas que la puedan asesorar. Cree que lo que el Prof. Chaverri ha explicado debería ser puesto muy concisamente en un documento escrito, aunque aquí queda en las actas, que pudiese considerar otros aspectos para información de la Comisión. Por ejemplo el estudio que seguramente ya lo han hecho sobre las posibilidades industriales del país, en una forma más concreta.

En el plan de estudio no se ve nada de eso; no se relaciona directamente con una de las vetas más importantes del país en el futuro industrial; es la tierra, la arcilla, la bauxita está en discusión; es lo más importante que tenemos. En la nueva industria sintética se necesitaría más información; es decir que debe completarse con un estudio muy serio concreto sobre los renglones de la industria futura costarricense en que claramente se ve que va tener aplicación la Ingeniería Química; todo esto es muy subjetivo pero hace falta ese estudio. Para ilustración también podría tenerse algunos planes de estudios de algunas universidades que fueran adecuadas a la nuestra. Pregunta al Sr. Rector cómo se encuentra el ofrecimiento de crear un Instituto Tecnológico ya que también tiene mucha relación con este asunto?<sup>5</sup>

El Sr. Rector contesta la pregunta de la Dra. Gamboa así:

---

5 Se consigna únicamente signo de interrogación de cierre.

La idea de crear un Instituto Tecnológico no fue la de propiamente crear propiamente un Instituto Tecnológico, de lo que se da cuenta en los Anales, de ofrecer carreras largas que tuvieran como base conocimientos académicos profundos sino más bien abrir a un sector de la juventud costarricense la oportunidad de ir preparándose en ciertos campos como en algunos aspectos de la industria; recuerda que don Alfonso manifestó cuando el asunto se conoció de tener cuidado con el nombre que se iba a usar para que no se confundiera con el de Instituto de Concepción, en Chile o el de Massachussets; la idea es preparar personal para ir a enseñar o dirigir y enriquecer los grupos docentes, las Escuelas Vocacionales. Por ahora no se ha pensado propiamente en un Instituto Tecnológico que tuviera una primera base académica fuerte y después una especialización sumamente profunda; en cuanto al estado de este asunto recuerda que el Lic. Sotela tuvo conversaciones con personeros de la Ford y está hecha la presentación y también está hecha ante el CSUCA con el objeto de que pudiera Costa Rica ser la sede de ese tipo especial de Instituto para Centroamérica; la idea fue muy bien vista por los señores de la Fundación Ford. El plan de conjunto está en marcha y aprobado por el Consejo y está en manos de esa Fundación; quizá sean tomadas en cuenta con las resoluciones que próximamente se hará con el BID el AID y la Ford.

El Lic. Sotela dice: la idea de este plan de un programa de Ingeniería Química supongo que tiene como origen el informe que dieron los evaluadores del Depto. de Química de nuestra Institución de la de El Salvador porque en ese informe al final se sugiere concretamente que los estudios deben orientarse hacia un tipo de carrera como la que el plan tentativo que ahora se presenta; si nosotros hacemos una evaluación de Escuelas y Departamentos cuando ya están caminando pues con mayor razón debería hacerse como en este caso, van a nacer es el momento oportuno de que pudiera venir una evaluación del programa tentativo que se ha presentado, en primer lugar, no tenemos ninguna experiencia en ese campo; no ha habido Escuela de este tipo no hay experiencias de orden "práctico académico"; pero hacer ya el plan para una carrera universitaria sin más elementos que lo aquí podamos conocer y ver del asunto, es una responsabilidad muy grande para la Universidad; pudiera ser que esto estuviera perfecto; no lo sabe; pero también podría en muchos casos modificarse si los técnicos de la materia llegaran a ver que eso es necesario; sugiere si ello es posible que la misma Comisión que dió el informe, que sugirió la carrera de química, hiciera una evaluación de ese programa que nos presenta el Depto. de Química.

El Sr. Rector informa al Lic. Sotela que ya eso se hizo; envió al Ing. Fernando García Roel haciéndole una serie de preguntas sobre el asunto.

El Lic. Sotela le parece excelente que eso se haya hecho. En segundo lugar dice, esos informes que deben pedirse, a la Escuela de Ingeniería, al Depto. de Física y Matemáticas son muy importantes conocerlos, cree que una vez conocido lo que digan los departamentos y fundamentalmente lo que digan los técnicos se podría entonces entrar a votar con toda propiedad la moción que presenta hoy el Prof. Chaverri; es decir con todos los elementos de juicio necesario al descubierto.

Sugiere, pues, al Prof. Chaverri que deje la moción presentada pero supeditada a su discusión cuando vengan todos esos informes que quizá el mismo podría modificar algunos puntos de sus mociones. Por ejemplo se podrían hacer algunas objeciones; una de ellas ya fue hecha por el Sr. Rector; otra tampoco podríamos comprometernos, en este preciso momento, que para 1963 se ofrecería esa carrera; se podría decir que tan pronto sean aprobados los estudios correspondientes; otra observación, en el punto b) dice "encargar transitoriamente y hasta que no se decida otra cosa, al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, para que tenga bajo su cuidado el desarrollo de esa nueva carrera", la forma de redacción final "que tenga bajo su cuidado el desarrollo de esa nueva carrera" quizá nos estaría comprometernos de antemano, aunque no es esa la idea por todo lo que aquí se ha explicado. El Departamento de Química, como bien lo dijo el Prof. Chaverri, tiene una misión específica actual y no puede ser la de una escuela profesional; entonces entrabaja dificulta la posibilidad de llegar a crear la escuela propiamente dicha; sería preferible decir "para que señale las bases" y no para que tenga su cuidado que supone ya el manejar profesionalmente saliendo de sus funciones actuales; podría constituirse el día de mañana en una escuela propiamente de Ingeniería Química. En cuanto a lo del Instituto Tecnológico, como lo explicó el Sr. Rector, no se ha pensado en hacer hincapié en que ese Instituto sea como el de Massachussets, nunca, sino precisamente buscando un instituto a la manera de la escuela inglesa, de Escuelas Superiores de oficios; en el país hay varias escuelas trabajando, y la idea es ir un poco más allá hacia la carrera de una especialización pero dentro de eso oficios para suplir los elementos técnicos necesarios en las diferentes ramas industriales.

El Lic. Ramírez dice: en primer lugar desea sumarse a los criterios expresados tanto por el Sr. Rector, la Dra. Gamboa y el Lic. Sotela, en el sentido de que este asunto debe estudiarse con mucho cuidado; no significa esto que no esté de acuerdo ni tampoco su Facultad en la creación de esa carrera; recuerda que el Lic. González ex-Decano de la Facultad siempre creyó que en vez de la carrera de químico puro la carrera que debía tener la Universidad en ese sentido debería ser la de Ingeniero Químico; la experiencia ha venido a demostrar que tenía razón; el mismo Prof. Chaverri ha dicho que a las Secciones de Físico-Química, de Química Analítica, de Química Orgánica, nadie ingresa sino a la carrera de Química Industrial; esto cree que es conveniente y le parece muy bien. Puede entonces verse ahora que los químicos están saliendo con la idea industrial, fundamentalmente; una carrera de ingeniero químico viene a darles un título más respetable y luego viene a darles una formación mejor, ya que básicamente eso es lo que ahora está saliendo del Depto. de Química, químicos industriales pues esa es la orientación que ellos toman según lo que aquí ha expresado el Prof. Chaverri.

Por otro lado considera que el asunto debe estudiarse con cuidado, por ejemplo la carrera se esboza para seis años pero en realidad es de siete; ello por cuanto en una visita del Lic. Gutiérrez y el Prof. Trejos, a la Escuela de Farmacia,

manifestaron la conveniencia de que los Estudios Humanísticos del Ciclo de Educación General, deberían tomarse durante un año completo, tanto para Medicina, Agronomía, Microbiología, Odontología, y Farmacia; es decir, que si se está pensando en que esos estudios – humanísticos para el área de Biología debe ser igual a los de la carrera de Ingeniería Química la carrera sería entonces de 7 años; o en caso contrario el primer año tal y como está concebido sería una monstruosidad. La industria como tal se dedica a explotar la materia prima, puede tener una importancia y un desarrollo en Costa Rica, pero también lo tendrá que tener la industria de transformación porque es un aspecto muy importante. Considera que no solo la ingeniería química junto con la agronomía serían las únicas dos carreras que pudieran ayudar a industrializar el país; está la microbiología industrial, la farmacia industrial, son disciplinas muy importantes que cada día tienen más auge en todas partes del mundo.

El Lic. don Claudio Gutiérrez sale del salón de sesiones para ir a atender a los evaluadores enviados por la UNESCO para la Escuela de Ciencias y Letras.

-----  
El Representante Estudiantil Sr. Fernando Durán dice: que en primer término desea manifestar que como una excitativa de los estudiantes de su Departamento solicita al Consejo considerar la solicitud que se ha planteado, para la creación de la carrera de Ingeniería Química, sin mayor dilación ni peros como es característico de este Consejo. Desde hace años, los estudiantes de química que han tenido intención de hacer esa carrera hacen su primer año en Costa Rica para continuar luego en el extranjero o bien el Depto. en el supuesto de que muy pronto se abrirá aquí la carrera de ingeniería química.

Entiende que cualquier tipo de carrera que se establezca en las universidades tendrá éxito según la acogida que tengan dentro de los estudiantes; puede asegurar que dentro de los estudiantes que entran al Área de Físico-Matemáticas, a primer año, un alto porcentaje lo hace con la esperanza de que esa carrera será establecida para el año siguiente. Este año el Prof. Chaverri presentó un documento en el cual se establece que hay 60 estudiantes que tienen interés en la carrera de ingeniería química; a ese número de estudiantes hay que sumar otro buen número de estudiantes de los años superiores que han venido haciendo estudios para optar al título de Licenciado en Química con la finalidad de llegar a años superiores y hacer valer los créditos que han ganado cuando se establezca dicha carrera. Esto demuestra que hay un numeroso grupo de estudiantes que están perdiendo la oportunidad de estudiar una carrera que es necesaria y que es la que a ellos les gustaría. Entre el grupo de mociones presentadas por el Prof. Chaverri hay un punto, en la parte a) del punto 2) que dice: “ofrecer a partir de 1963 la carrera de ingeniero químico siempre que ello no implique ningún aumento en el presupuesto de ese año”. Esta parte es particularmente importante para los estudiantes porque muchos de segundo y tercer año desean incorporarse a la nueva orientación además de la que ya tiene que se quiera dar al Departamento, a partir del próximo año. Así mismo muchos estudiantes, del primer año, podrían entrar ahora a las materias específicas, de esa carrera

mientras que si se atrasa un año más muchos habrán perdido la oportunidad de hacer esa carrera y algunos alumnos de primer año por razones económicas no podrían darse el lujo de permanecer un año más en la Universidad. Deberán seguir, obligadamente, la carrera para obtener el título de Licenciado en Química pudiendo, si hay buena voluntad, esta es su opinión, comenzar el año entrante. Nosotros los estudiantes de Química hemos estado muy cerca del Departamento en lo que se refiere a la elaboración de este plan; puede asegurarse que siempre que se ha tomado una decisión al respecto los estudiantes hemos sido debidamente informados y consultados de una manera directa; estamos seguros de que el plan por lo menos en los tres primeros años se puede llevar a cabo en las condiciones que actualmente se encuentra el Departamento. Se hizo una observación por parte del Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, en el sentido de que la carrera sería de siete años, tomando en cuenta las asignaturas que se incluyen en el primer año; pero la verdad es que la situación es la misma que se le presenta a todas las carreras y profesiones, un estudiante de química de primer año actualmente debe estudiar tres asignaturas: específicas Química General, Física y Matemáticas. Considera pues, que el tipo de asignaturas es el mismo de la llamada área de físico-matemáticas, por lo tanto, la situación en este aspecto es igual en todos los casos. Desea resaltar la importancia que tiene para los estudiantes de química que la carrera comience a darse en el curso de 1963, y pide, pues, que cualquier decisión que tome el Consejo sobre el asunto sea para establecer esa carrera a partir del año próximo. Otra observación que se hizo aquí y que atañe a los estudiantes por la intervención que han tenido en la elaboración del plan, se refiere a la responsabilidad que hay, de resolver una situación tomando en cuenta las experiencias nuestras; en el Dpto. de Química, los estudiantes creemos que no es válida la idea de que nadie experimenta por cabeza ajena. Nosotros consideramos que una experiencia de carácter científico, que se ha publicado en una Revista por ejemplo lleva suficiente experiencia a los estudiantes de Ciencias y que vale como si se hubiera realizado sin poseer suficientes criterios científicos para valorarla. Con este nuevo plan el Depto. de Química nos ha hecho participar en una serie de conocimientos que se refieren a la estructura de otras universidades de departamentos de química, escuelas de ingeniería química, etc.; es decir, ha tomado en cuenta experiencias de otras universidades, instituciones, principalmente, de Estados Unidos; experiencias que son tan válidas para quien la hace directamente como para quien la recoge en una publicación. Otra observación fue la hecha por la Dra. Gamboa y se refiere a que en el programa no aparece nada que se refiere con un recurso natural del país; en este caso sería pretender que un programa de una disciplina que es tan amplia como es la de Ingeniería química se dieran demasiadas especificaciones; hay una asignatura, la de Mineralogía y Geología que ya se relaciona bastante con la observación de la Dra. Gamboa. Por otra parte, cree, que en los cursos electivos pueden incluirse una serie de cursos semejantes al que propone la Srta. Decana. Finalmente desea hacer ver al Consejo que si los estudiantes de Química estamos en disposición de defender, muy calurosamente, los planes del

Departamento es porque estamos convencidos de que en esta forma el Departamento puede ofrecernos una verdadera carrera, promisoría tanto desde el punto de vista económico como del punto de vista del valor que nuestra actividad profesional va a tener para el país, y que cuanto más pronto comiencen a impartirse las asignaturas de esta carrera mayor número de nosotros estará en posibilidad de seguirla; pero si el año entrante no se establece esa carrera muchos estudiantes se verían parcialmente frustrados; a un punto muy importante y es el que se refiere a la cuestión económica, de los hogares costarricenses; un año para un estudiante universitario costarricense, de una universidad como la nuestra, donde el mayor porcentaje de estudiantes vienen de las clases obreras, un año significa para muchos más de lo que puede significar para el Consejo Universitario hacer que esos trámites se apresuren un poco. Deja pues planteada su petición en nombre de los estudiantes universitarios.

El Dr. Miranda dice: considera muy conveniente el establecimiento de esta carrera; la industria moderna fundamentalmente descansa en la química; la industria moderna es una cosa tan compleja que la mira con mucho respeto por ser lego en ella. En cuanto al programa, supone que ha sido hecho con el cuidado requerido. En cuanto a la ubicación de la carrera considera que debe estar en el Depto. de Química; hay una diferencia muy básica entre esta carrera y la del Instituto Tecnológico; este Instituto Tecnológico es una idea sin gente, y las ideas se pueden producir rápidamente, es una excelente idea, pero si se dijera que está a la disposición, por ejemplo, de un millón de colones, quien lo hace? Nadie, por que no lo hay; las ideas valen cuando las ideas están respaldadas por un instituto competente y deseoso de llevarlas a cabo, cree que el Depto. de Química, constituye eso con respecto a la carrera de ingeniería química; desde luego que considera que esto debe pasar a estudio de la Comisión y que esta consulte a los departamentos interesados pero que se inclina que la carrera se ofrezca el año entrante.

El Lic. Montero dice: indudablemente el país está evolucionado en la parte industrial; la carrera de ingeniería química es muy importante y en estos momentos si viene de un Departamento que está capacitado, técnica y administrativamente para llevarlo a cabo, está de acuerdo con ello; pero considera que el asunto debe ir a la Comisión de Planes de Estudios para tratar de solucionar cualquier problema. Considera que las Facultades deben adaptarse hacia las corrientes del país; por ejemplo Microbiología estamos interesados en el aspecto industrial porque no solo la química tiene importancia en estos aspectos; se tiene una cátedra de Microbiología Industrial y una serie de procesos industriales en los que los microorganismos llevan a cabo reacciones muy interesantes. En el país hay un laboratorio equipado para eso, es el que tiene la Dos Pinos, son procesos puramente industriales los que se hacen. Por otro lado están los antibióticos, que no se elaboran en el país, en cambio en México esta industria es muy amplia. Existe un proyecto de la Oficina Panamericana en vista de que en ninguno de los países de Centroamérica se elabora una sola vacuna y lo que es peor aún no se controlan tampoco esa vacunas, instalar un laboratorio

de productos biológicos para Centroamérica; la Facultad está muy interesada en este laboratorio y ha estado cambiando impresiones al respecto; en un futuro muy cercano posiblemente se enviará a conocimiento del Consejo Universitario este asunto.

El Sr. Rector contesta al estudiante Sr. Durán que el Consejo verá con todo cuidado el asunto y que no le pondrá “peros”, claro que dada la responsabilidad que esto tiene, el asunto debe llevarse con todo cuidado y mientras el Consejo tenga la estructura que actualmente tiene, los asuntos deben seguir los trámites que el Estatuto señale. Esto no quiere decir que el documento presentado no haya sido elaborado con el cuidado y los estudios que el mismo requiere; desea manifestarle que los “peros” no son obstáculos sino cuidado que debe ponerse; está de acuerdo en darle prioridad uno al asunto y muy pronto vendrá el informe correspondiente si es que en definitiva el Consejo acuerda enviarlo a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

El Prof. Chaverri dice: en primer lugar, desea dar las gracias a los señores Decanos que han apoyado su gestión y está seguro que aquellos que no lo han hecho no es que estén contra de ella. Espera no dejar la impresión de que el programa presentado sea intocable, no; está de acuerdo en que puede y debe modificarse no solo porque tiene muchas horas sino porque mientras esto se presentaba ya hubo cambios en otros planes básicos, nuestra Universidad es tan dinámica, que esto siempre sucede; es verdad que 7 siete años para la carrera no debe ser sino que debemos crearla con seis, como máximo este aspecto sería uno de los que habría que estudiar con mucho cuidado.

Quiere recalcar que en el informe del Dr. Tiller y el Dr. García dice que este programa es exagerado que tiene muchas horas por semana y que debe recortarse un poco; cuando recibimos esta opinión este plan ya estaba listo, y no se conoce hasta hoy porque el trámite que ha seguido ha sido lento, de ahí el punto c) de sus mociones. Desea insistir en dos puntos, para él medulares, primero, rogar al Consejo, muy especialmente que esta carrera se inicie en el año de 1963, que no significa gasto alguno para la Universidad.

Se puede hacer el programa para el primer año profesional para 1963 y todo lo demás hacerlo con más calma. Hay ciertas asignaturas básicas que de hecho las va tener que tomar el ingeniero químico y es preferible ponerlas al principio; con ellas empezaremos el próximo año. El segundo punto es pedirle también al Consejo, en la forma más especial, que encargue transitoriamente de todo lo relacionado a esta profesión al Departamento de Química y hasta tanto no se decida si se va a hacer una Facultad aparte o no. Manifiesta su completo desacuerdo con lo que dijo el Lic. Sotela de que el Departamento señale las bases de esta carrera simplemente y no se meta en nada más.

No cree que deba establecerse aparte una Facultad de Ingeniería Química; sería hasta ridículo que con un segundo año de Química Orgánica, Cualitativa e Inorgánica que las dá el Depto. de Química; Física Gral. y Derivadas parciales que las dá el de Física Matemáticas y Economía que da la Facultad de Ingeniería hubiera Decano, Srio. etc; mientras no haya un grupo de profesores enseñando

no es conveniente quizá que se cree sobre todo por el aspecto económico; además nosotros tenemos experiencia no es una idea, tenemos gente y se la ofrecemos a la Universidad, sin ningún costo, como parte de nuestras funciones; no quiere que a los estudiantes les pase lo que a los del segundo año de pre-médica o de pre-microbiología; que están en la tierra de nadie; a quién pertenecen? Al Depto. de Química, al de Biología? Es una observación que se la deja pendiente al Consejo Universitario. No quiere que esto, le suceda a los estudiantes de Ing. Química y como somos, en cierto modo los precursores de esta nueva carrera, creemos que tenemos derecho de pedir al Consejo Universitario que nos permita con un transitorio al Estatuto Orgánico y por unos cuatro o cinco años entendernos con todos los aspectos de esta carrera ya cuando se vaya a dar el título y haya profesores para hacer una Facultad o para hacer una Sección de Ing. Química dentro de un grupo de otras Ingeniería que ya tiene su carrera establecida se separará del Depto. Ofrece enviar a la Comisión el contenido que tendrá cada asignatura, planes de estudios modelos de otras universidades etc. Atendiendo las sugerencias retira su moción pero con el ruego de que el punto 2 b) y el punto 2 a) sean considerados no como una moción sino como algo más especial y fundamental para el futuro de esta carrera.

El Sr. Rector propone para aclarar puntos de vista lo siguiente: 1º. enviar el documento presentar junto con las ideas expresadas aquí, especialmente las dichas por el Prof. Chaverri y el representante Estudiantil, a estudio de la Comisión de Planes de la Facultad de Ingeniería del Depto. de Física y Matemáticas y 2º.) que la Comisión de planes de Estudios estudie además el asunto de la ubicación aunque sea transitoria de la carrera y si estos cursos podrían ofrecerse ya en el año 1963. Considera que el Consejo Universitario no se pronuncie ya a pesar de que podamos tener la buena voluntad y la evidencia de que quizá con un estudio rápido del asunto se pueda ya ofrecer esa carrera; pero estaríamos pasando por la Comisión encargada de hacer el estudio; esta puede hacer un estudio cuidadoso del asunto.

El Lic. Sotela insiste en que debe tenerse el estudio de los evaluadores que el Sr. Rector informó haber solicitado.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

Con respecto a lo dicho por el Lic. Sotela el Sr. Rector dice que tan pronto como tenga los informes que solicitó a los evaluadores los pondrá en conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad (Dpto. de Química y de Físico-Matemáticas) Ingeniería.

ARTICULO 11. El señor Rector tal y como lo informó al principio de esta sesión, el Ing. don Walter Sagot fue designado por la Facultad de Ingeniería Vice-Decano a.i, de dicha Facultad durante el permiso concedido, por enfermedad, al Sr. Decano de la misma Ing. don Alfonso Peralta. Inmediatamente procede a recibirle el juramento de estilo, declarándolo incorporado como miembro del Consejo

Universitario y al mismo tiempo le desea muchos éxitos en las labores que le han sido encomendadas.

ARTICULO 12. Ingresa al salón de sesiones el Representante Estudiantil Sr. Carlos E. Mas 9:30 hs.

El Sr. Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. don Guillermo Chaverri, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Con el ruego muy atento de que lo someta a conocimiento del Consejo Universitario, me permito adjuntarle la carta del Sr. Profesor Alejandro Acevedo G. de esta Facultad.

Mucho le agradecería poner el asunto en la orden del día del próximo lunes a fin de poder expresar mi opinión al asistir con el mismo carácter que firmo esta carta.”

La comunicación del Prof. Acevedo dice así:

“Estimado don Guillermo:

En vista de que usted siempre ha prestado gran atención a los problemas de sus colaboradores, y en mi carácter de profesor del Departamento de Química, me permito solicitarle su cooperación para presentar ante el Consejo Universitario mi reclamo sobre el recargo en mi sueldo del 5 % por derecho de antigüedad.

El día 21 de setiembre de 1962 envié una carta al señor Abel Méndez, Director Administrativo solicitándole se me reconocieran mis años de antigüedad. La carta pasó al Consejo Universitario y en contestación fechada 27 del mismo mes, el señor Méndez me comunicó que el Consejo Universitario, en sesión 1238, artículo 26, había dispuesto que “los derechos se adquieren desde el momento que estos funcionarios pasaron a servir a la Universidad, en cuanto al recargo del 5 % por antigüedad de servicios”.

En mi opinión, la contestación dada por el Consejo Universitario no es satisfactoria, pues al referirse a la parte a), párrafo 6 del contrato celebrado entre STICA, el MAI y la Universidad de Costa Rica, que dice:

“El Personal del Laboratorio pasará a la Universidad de Costa Rica con todos los derechos y privilegios que gozan los empleados de ésta”, no entró a considerar que precisamente como empleado de STICA tenía derecho al aumento anual que esa entidad acostumbraba. Así las cosas yo tenía desde la fecha del traspaso derecho a este privilegio que quizá sea mayor que el 5% que representa cada quinquenio y que es lo único que estoy pidiendo.

En el mismo contrato, parte B), párrafo 6 dice: “Con el objeto de garantizar los derechos laborales del personal del laboratorio que se transfiere, STICA pasará a una cuenta especial a la Universidad de Costa Rica la suma de ¢66,866.45 correspondiente al monto acumulado hasta el día 31 de octubre de 1960, por concepto de cesantía y aguinaldo, etc.” De lo anterior se comprende que el Consejo Universitario no agotó el estudio del caso presentado, por lo tanto, solicito un examen del mismo por medio del Departamento Legal de la Universidad antes de que el Consejo declare agotada la vía administrativa.

Adjunto a la presente encontrará copia de varias cartas, entre ellas una en que se me reconocen mis derechos de antigüedad para concederme mis vacaciones. Basado en este derecho la Comisión de Personal hizo la Acción de Personal para disfrute de mis vacaciones, que fueron de un mes. Este antecedente y el estudio del contrato anteriormente mencionado dan lugar a dirigirme por su medio al Consejo Universitario para que se reconsidere el Artículo 26 de la Sesión 1238 y se de una justa resolución a mi petición.

Me estoy permitiendo enviar copia de esta carta al Ing. Luis Angel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, porque él también me ha ofrecido su cooperación para que este asunto se aclare.”

Además adjunta copia de varias cartas, tal como lo indica en la carta suscrita por el Prof. Acevedo.

El Prof. Chaverri dice: el Prof. Acevedo trabajo en el Instituto de Investigaciones Agronómicas que por un contrato pasó de Stica a la Universidad y es también profesor en el Depto. de Química; le dirigió una carta solicitando el pago de quinquenios; el Prof. Acevedo considera que cuando el pasó a la Universidad pasaba con los mismos derechos que tenía en Stica; uno de los derechos era que allí se le pagaba un aumento anual y la Universidad no le paga siquiera el 5% cada cinco años; el trabaja desde el año de 1951 por lo que tiene derecho ya a dos quinquenios; en la sesión pasada se acordó que no tenía derecho a esos quinquenios porque pasaba con los mismos derechos y allí se les daba aumento por quinquenios pero si se les daba por año; esto es lo que habría que estudiar: habría que aumentarle anualmente? O cada cinco años?<sup>6</sup> El Prof. Acevedo no desea que se de aumentos anuales pero si se le reconozcan los aumentos por quinquenios, de allí que solicite que el Dpto. Legal le haga un estudio con el nuevo elemento de juicio que ahora presenta de los aumentos anuales que él tenía en Stica. El Ing. Salas dice: parece que hubo un error de procedimiento cuando se conoció este asunto, error de procedimiento por cuanto aceptamos como bueno una opinión del Director Admo. del DAF. cuando lo correcto debió haber pasado a estudio del Dto. Legal; además siendo el Prof. Acevedo funcionario del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, debió informarle a su tiempo de este asunto, pero no lo hizo así, sino que directamente se dirigió al Director Admo. del DAF. De esa manera, cuando el asunto se presentó acá desconocía de que se trataba y no tuvo oportunidad de meditar que era lo que más convenía; después pensó que hubiera sido preferible que el asunto lo estudiara el Dto. Legal, como ahora se pide, y con lo que está de acuerdo. Después de un cambio de impresiones se acuerda pasar el asunto a estudio y consideración del Departamento Legal.

Comunicar: Departamento Legal, Facultad.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a la comunicación suscrita por el Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así: “Estimado señor Rector:

6 Se consigna únicamente signo de interrogación de cierre.

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad, reunido en pleno el miércoles 3 de los corrientes, acordó por unanimidad respaldar en todo la protesta elevada por el Departamento de Química ante el Consejo Universitario a propósito de la Ley de Especialidades Farmacéuticas.

Igualmente acordó el Consejo Directivo solicitar al Consejo Universitario que dicha protesta sea conocida por ese alto cuerpo sin más dilaciones, a más tardar en su próxima sesión ordinaria del lunes ocho de octubre.”

El señor Rector dice que hablando con el Lic. Rodríguez le manifestó que el último párrafo de la carta transcrita la encontraba un poco agresiva cominatoria pues en forma enfática se dice en que fecha debía conocerse el correspondiente asunto. Quizá debió decirse en una forma más diplomática, no cree que esto sea lo más conveniente; para tratar los asuntos entre los hermanos universitarios la expresión a veces da origen a desavenencias, de inconformidades. No va a pedir ninguna protesta por ello, pero desea que quede constando claro que el párrafo que dice “sin más dilaciones a más tardar en su próxima sesión ordinaria” no es el camino más apropiado para solicitar un trámite de una gestión.

El Prof. Prof. Chaverri explica al señor Rector que se trata de un error en la forma de redacción; la intención es otra, podría cambiarse la carta; da la razón al señor Rector por la molestia que esa comunicación le haya causado; en realidad, continúa diciendo el Prof. Chaverri, el asunto fue conocido por el Consejo Directivo, a la mitad de la sesión cuando ya se le había designado a él como Vicedecano a.i. y creyó conveniente rogar al Consejo que este asunto se conociera en esta sesión a la que él asistiría para explicar cualquier duda que al respecto se tuviera; desde luego que a su juicio hay un error muy lamentable en la redacción de esa nota y pide disculpas por ello; personalmente pedirá que se cambie esa comunicación.

El Sr. Rector dice: antes de dar lectura a la protesta razonada del Depto. de Química, en la cual se lo alude a actuaciones suyas hará, una explicación al respecto. Recuerda que asistió a una reunión en el Depto. de Química en el momento en que el asunto iba a ser tramitado en el seno del Consejo Universitario; también el Consejo conoce por las actas en que se expresa realmente cual ha sido su punto de vista en relación con los programas de desarrollo que tengan que ver con solicitud de nuevos ingresos para la Universidad ante la Asamblea Legislativa. Se opuso a que se enviaran solicitudes separadas ante ese cuerpo, no sólo con respecto al presentado por Farmacia sino también con el presentado por Medicina. No conviene presentarse ante la Asamblea ni ante la opinión Pública como un cuerpo atomizado.

A esto se refiere una de las alusiones en que le hacen la protesta, cuando les manifestó, con sinceridad, que le parecía que el proyecto iba en contra del principio de caja única; que lo de Medicina era lógico porque la ley se había dado con suficiente anterioridad y cuando la Escuela como tal no se había establecido. Otra solución es la siguiente: cuando me presenté al Departamento le preguntaron, y de esto informó al Consejo, si se tenía algún estudio económico en relación con el costo de cada análisis, y manifestó que no había ninguno.

Inmediatamente procederá a dar lectura al documento, el cual viene firmado por los Profs. del Depto. de Química (Ver anexo 2).

El Sr. Rector dice: hay en el documento un párrafo que le llamó la atención dice así: "enviar copia de esta protesta a todas las Facultades y Departamentos de la Universidad"; considera que este procedimiento puede ser más dificultoso el camino de la fraternidad, el camino de la comprensión, porque hasta cierto punto viene a ser una agitación de espíritus, una agitación de toda la Universidad en relación con esto; pero en fin ya el asunto está hecho y no queda más que lamentar esto último. Pudo haber sido llevado a la prensa lo que hubiera provocado quizá mayores dificultades; cuando hay diferencias entre casa estas deben discutirse y resolverse entre nosotros mismos. En relación con la protesta, no sabe que pensarán los compañeros, considera que podrían seguirse dos caminos: uno conocer la protesta y lamentar que un Depto. se haya sentido lesionado en sus intereses y derechos; otro sería el de que se le encargara dar explicación al Depto. de Química sobre el procedimiento seguido en este asunto.

El Lic. Sotela sugiere que el asunto se ponga como anexo para discutirlo en una próxima sesión; la nota trae una serie de cargos no todos bien fundados y ameritan alguna resolución que no conviene adelantar si antes no se conoce bien el documento, pues de la simple lectura no puede enterarse bien de todo su contenido. Es mejor hacer un estudio cuidadoso del mismo y por eso propone que el asunto se incluya como anexo.

El Prof. Chaverri dice: le hubiera gustado que el asunto se discutiera hoy para tener oportunidad de contestar preguntas si es que algún miembro las hiciera; le llama la atención que se quiera dar a la protesta este trámite cuando el proyecto que dió origen a la misma no siguió ese mismo camino.

El Sr. Rector y el Lic. Sotela contestan que el proyecto sí estuvo como anexo durante casi dos meses.

El Prof. Chaverri no se opone a ello pero le hubiera gustado estar presente cuando el asunto se conociera; los compañeros del Depto. querían que el asunto se llevaría a la Asamblea Universitaria, ya se tienen las firmas suficientes para convocarlos; esto viene a ser una protesta pacífica que no debe pasarse por alto dentro de la vida democrática en que se desarrollan las cosas; el derecho al berreo como decía don Ricardo Jiménez.

El Sr. Rector pone a votación la moción del Lic. Sotela, sea para que el asunto se incluya como anexo de la presente sesión y se discuta en una de las próximas sesiones.

Votan afirmativamente los siguientes miembros: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Fischel y el Sr. Rector.

Votan porque el asunto se discuta hoy mismo el Prof. Chaverri, el estudiante Durán y el Lic. Rodríguez.

El Lic. Ramírez se abstiene.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda que este asunto se incluya como anexo No. 2 de la presente sesión.

ARTICULO 14. El Sr. Secretario de la Facultad de Educación, Prof. don Rafael Cortés dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario me permito comunicar por su digno medio que la Facultad de Educación, en sesión No. 109 del 5 de octubre en curso, acogió favorablemente la solicitud presentada por el estudiante de cuarto año señor Claudio Gogantes, carnet No. 4379, para que le sean adelantados los exámenes finales de Métodos y Práctica Docente en Francés y Psicología Educativa, con motivo de un viaje para continuar estudios en Francia.”

Se acuerda acoger favorablemente lo que se solicita.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 15. Se incluye como anexo No. 3 de la presente sesión un adendum al documento que fuera enviado por la Facultad de Microbiología en relación con las necesidades de esa Facultad para los próximos cinco años en cuanto a profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo.

Se acuerda asimismo pasarlo a consideración y estudio de la Comisión de Planes.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 16. Regresa a la sesión el Lic. don Claudio Gutiérrez, 10:05 horas.

Se retiran de la sesión el Dr. Miranda y el Lic. Ramírez, 10:05 horas.

El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice así:

“Estimado señor Rector:

He venido notando como profesor de esta Escuela y ahora como Decano, que nuestro cuerpo de profesores – especialmente en las ramas de Economía y Estadística – se halla en proceso de desmembramiento caracterizado por el éxodo de profesores. No solamente lo afecta la muy aceptable y provechosa tendencia de nuestros jóvenes instructores a continuar estudios de rango post-graduado en universidades y otros centros de capacitación superior de otros países, sino que muchos de ellos están encontrando magníficas oportunidades laborales en el Gobierno Central, en otras instituciones públicas y en organizaciones internacionales.

El éxodo hacia el servicio público, nacional o internacional, se debe probablemente a la importancia que las especializaciones de nuestra profesión tienen con respecto a los trabajos que actualmente vienen realizándose con creciente ritmo en el sentido de provocar el desarrollo económico y social latinoamericano más rápidamente.

En todo caso, no podría concebirse siquiera que se intentara poner término a las causas del éxodo con procedimientos opuestos a los encomiables factores que lo están produciendo. Pero algo hay que hacer para evitar que se agrave la situación y en consecuencia, disminuya el nivel académico de nuestra Escuela.

En ese convencimiento, creo que en vez de oponernos a la emigración de profesores – lo que en nada resolvería la situación planteada – debemos hacer que nuestra Escuela se transforme en un centro de educación superior y un medio al través del cual se puedan obtener muchos de los objetivos, nacionales e internacionales, en cuyo logro se están empleando nuestros profesores, de modo que se fortificara y significara para ellos, no un paso hacia el éxodo, sino una meta a alcanzar.

Se presentan en la actualidad dos coyunturas propicias: 1) la posibilidad de que, relativamente con poco esfuerzo y previa solicitud, se declare a nuestra rama de Estadística de rango centroamericano, y 2) que cristalice un proyecto de cooperación entre la Universidad de Iowa y la nuestra –auspiciado por la A.I.D.– ,para incrementar muy satisfactoriamente nuestras ramas de Economía y Estadística a base de la adquisición, por la Universidad de Costa Rica, de servicios de eminentes investigadores norteamericanos y de capacitación superior de los graduados costarricenses.

Cualquiera de las dos coyunturas daría tal refuerzo e importante a nuestra Escuela que una gran parte de mal a que me he referido se conjuraría, al brindar la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales los incentivos que hoy encuentran nuestros profesores en otras partes. Además, dichas coyunturas antes de excluirse se complementan a la perfección. El fortalecimiento enorme que alcanzaríamos con la ayuda de la Universidad de Iowa, nos haría mucho más aptos para prestar el servicio centroamericano.

Por todas esas razones, me permito sugerirle, señor Rector, tenga a bien elevar a conocimiento del Consejo Universitario el esquema del proyecto de cooperación con la Universidad del Estado de Iowa, elaborado por el Doctor Walter Chryst, y el informe del profesor Mario Romero, referente a la posibilidad de que nuestra Escuela obtenga el rango centroamericano en Estadística, con el propósito de que el Consejo, si lo estima conveniente, dé el respaldo inicial suficiente a las iniciativas que dejó expuestas e imparta las autorizaciones que demanda la continuación de las correspondientes negociaciones.”

Así mismo transcribe una comunicación suscrita por el Prof. don Mario Romero que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Con el ruego de que se sirva elevarla oportunamente a consideración del Consejo Universitario, me permito transcribirle la carta suscrita por el Prof. don Mario Romero:

‘Estimado señor Decano: Con la presente me permito acompañarle varias copias del informe preparado por este Instituto para el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), con base en el cual se ha de presentar la solicitud de nuestra Universidad para establecer la enseñanza e investigación de la disciplina estadística, al nivel centroamericano, teniendo como centro esta Facultad.- Como en forma verbal ya le he expresado a usted, para que la carga de responsabilidades que la posible aprobación de nuestra solicitud ha de acarrear a la Facultad y en particular a nuestro Instituto, pueda ser

abordada en forma eficiente, responsable y acorde con nuestros posibles compromisos para con las casas de enseñanza superior del istmo centroamericano, es necesario que se consideren nuestras actuales limitaciones y problemas así como sus posibles formas de solución. Para llevar a cabo los planes de enseñanza e investigación al nivel pre y post-graduado, es nuestra manera de pensar que se hace necesario reforzar el cuerpo de profesores de tiempo completo del Instituto. De hecho, no existen actualmente sino dos profesores de este tipo en nuestro seno, ya que el resto del personal son sólo asistentes a quienes no se podrían encomendar labores de enseñanza e investigación. De estos dos únicos profesores que he mencionado, su posición es bastante inestable debido al monto de la remuneración económica que perciben en la Universidad en comparación con las condiciones de las varias ofertas de trabajo que en forma casi constante reciben. No sería de extrañar pues, que por lo menos uno de ellos abandonase la Universidad dentro de un plazo relativamente corto. Si recordamos que el propio director titular del Instituto ya ha seguido ese mismo camino, concluimos que estamos frente a un proceso de desmembramiento en extremo perjudicial y que afecta en forma básica los planes tendientes a constituirnos en núcleo central de enseñanza e investigación en centroamérica.- Para llevar a cabo los planes mencionados en nuestro informe es preciso nombrar tres profesores más de tiempo completo. Es obvio que el nivel de estos profesores que se nombren deberá ser alto en lo académico; después de todo su fin es dedicarse a la investigación y enseñanza "superior". Debe ser también evidente que con el monto de las dotaciones que en el presente tienen los funcionarios más calificados de nuestro Instituto, va a ser casi imposible lograr el tipo de personal a que nos referimos. Ya he dejado ver en líneas anteriores que por esta causa estamos más bien frente a un proceso de desintegración.

Se hace necesario pues, si es que pretendemos llenar nuestros ideales de una mejor universidad, hablar en forma franca y concreta de estos problemas. Pero no se crea que ahí concluyen las dificultades. Si vamos a crear una escuela de graduados es necesario hacer más y mejor investigación

No es concebible una escuela de graduados sin programas de investigación y no nos referimos aquí a aquélla de carácter exclusivamente libresco, o con programas de esta naturaleza a un nivel que se pudiera calificar de pobre o deficiente, ya que tal cosa sólo conduciría a una escuela de idénticos calificativos. Ahora bien, la investigación también implica erogaciones de dinero.- Con vista en todo lo anterior es que considero de la mayor trascendencia los planes por usted esbozados en varias conversaciones personales, que tienen como objetivo el lograr soluciones concretas a nuestros problemas fundamentales.

Así es necesario continuar los esfuerzos en lo que respecta al plan de cooperación con la Universidad del Estado de Iowa y tratar de superar todo obstáculo que pudiera presentarse. Es también necesario organizar y planear en forma inteligente programas para tratar con las varias organizaciones internacionales y presentarles planes adecuados con los que, al aliviar nuestros

problemas, brindemos al mismo tiempo formas objetivas de cooperar en los fines que ellas persiguen'."

El Informe preparado por el Instituto para el CSUCA para presentar la solicitud de nuestra Universidad para establecer la enseñanza e investigación de la disciplina estadística, al nivel centroamericano teniendo como centro la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales fue distribuido en la sesión anterior a todos los miembros del Consejo.

El Plan provisional preparado por el Dr. Walter E. Chryst, sobre "Programa de Cooperación entre la Universidad del Estado de Iowa y la de Costa Rica para fortalecer la enseñanza y la investigación en el campo de la Economía y la Sociología en Centro América, queda constando entre los documentos de la presente acta y además será distribuido entre los señores miembros del Consejo también.

El Sr. Rector dice: desde que estaba el Dr. Betzig en Costa Rica, especialista en asuntos económicos, tuvo la idea de que era necesario fortalecer las actividades de investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sobre todo porque esta Facultad ha desarrollado en el campo de la investigación científica dos aspectos muy importantes; primer lugar, la investigación sobre la realidad económica y social de Costa Rica apuntando no solamente el conocimiento científico de ellas sino tratando de culminar con la elaboración de proyectos de desarrollo económico y social; por otro lado, esa Facultad tiene un Depto. de Investigaciones en el campo Estadístico; no hay otro igual en Centroamérica y muy pocos en América Latina; estos dos deptos. están muy bien porque la Facultad ha ido preparando personal adecuado; muchos antes de terminar su licenciatura fueron a hacer estudios de especialización. Tiene un buen equipo humano. Pero este personal se está yendo y entonces las investigaciones quedan suspendidas lo que también afecta la parte docente; el hecho es que continuamente se están haciendo nombramientos de encargados de cátedra lo que es perjudicial para el desenvolvimiento normal de la Institución. Con base en lo dicho el Dr. Betzig pensó en la necesidad de elaborar un proyecto muy ambicioso, de asistencia de A.I.D. para esa Facultad. El asunto iba bien encaminado pero parece que uno de los personeros del A.I.D. se ha opuesto, de manera que el asunto está en un punto muerto; por otra parte, el Dr. Chryst está muy interesado en que esto lleve a cabo; con base en todo esto se acordó hacer una reunión en la cual estarían el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Tristán, el Prof. José J. Trejos, por el Banco Central, don Mario Romero, como Director del Instituto de Estadística, y algunos miembros del Gobierno que su vez son profesores de la Universidad como el Lic. Hess y el Ing. Mario Quirós; se invitaría a esa reunión también a dos elementos importantes; uno representando al Gobierno de Costa Rica para que por medio de su Presidente diga que el Gobierno no tiene interés en tomar las investigaciones económicas que es lo que se quiere incluir, sino que declare que la investigación debe estar en la Universidad; y al señor Embajador de los Estados Unidos como máximo representante del gobierno de ese país en Costa Rica, con el objeto de explicarles

a ellos una serie de cosas relacionadas con la importancia de la Facultad de Ciencias Económicas y luego presentar el proyecto del caso.

Del resultado de la reunión informará oportunamente.

La Dra. Gamboa solicita al Sr. Rector que en la reunión aproveche la oportunidad para preguntar al Sr. Stone acerca del resultado de los asuntos solicitados para la Facultad de Educación.

El Lic. Tristán dice: el señor Rector ha presentado muy bien el problema; desea hacer énfasis en la observación de que nos estamos quedando sin profesores; durante toda la semana tramita solicitudes de permiso de profesores; por otra parte la investigación económica social debe perfeccionarla para así obtener ayuda de organismos internacionales y poner al servicio de la planificación; esto podría ser un argumento principal para obtener la ayuda y demostrar que nuestra posición coincide exactamente con las proclamas oficiales de Alianza para el Progreso, que quieren que todas las solicitudes de ayuda se fundamente en planes. Para ello es pues necesario fortalecer nuestro departamento de investigación.

ARTICULO 17. Se incluye como anexo No. 4 un informe relativo a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad presentado a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y aprobado por esta en la sesión 239 del primero de octubre del presente año.

El Sr. Rector desea dar en primer lugar las gracias a la Facultad por la forma tan diligente con que ha presentado este asunto. Ruega a los señores Decanos estudiarlo con sumo cuidado.

ARTICULO 18. La Srta. Secretaria de la Academia de Bellas Artes transcribe una comunicación del Director del Conservatorio de Música que dice así:

“Distinguidos señores:

Me es grato transcribir a ustedes, la siguiente comunicación del Conservatorio de Música:

‘...San José, 20 de setiembre de 1962.- Señor Prof. Juan Portuguez F. Decano Academia de Bellas Artes, S. O.- Estimado señor Decano: Muy atentamente le ruego se sirva presentar, por su digno medio ante el Honorable Consejo Universitario, el proyecto de reforma al Reglamento interno de nuestra Institución, adaptándolo a los nuevos programas de estudios elaborados por la Comisión encargada de la evaluación y por la Comisión nombrada para tal efecto por un servidor.

La reforma al Reglamento fue llevada a cabo por los profesores Miguel Angel Quesada, Pilar Luzán de Vitoria, Lucía Jiménez, Julieta Bonilla, Romas Joneliukstis, Walter Field y un servidor, actuando como secretaria María Eugenia Huertas. -La Comisión trabajó en forma intensa y entusiasta, creyendo haber simplificado lo anterior y adaptando las nuevas regulaciones a la realidad acumulada por la experiencia recibida durante los años transcurridos.- Sin otro

particular, me suscribo su muy atto. y S.S. CONSERVATORIO DE MUSICA f) José Luis Marín Paynter....’

De ustedes att. y S.S.”

Adjunta el proyecto de reforma al Plan de Estudios y al Reglamento interno de ese organismo, el cual quedará entre los documentos de la presente acta.

El Prof. Portuguez dice: le extraña que se haya enviado este asunto cuando no ha sido aprobado el plan de estudios y este tiene relación con dicho plan.

El Sr. Rector dice: tiene razón el Prof. Portuguez; habría que manifestar que se da por recibido el documento y que será conocido una vez que la Comisión de Planes presente su informe en relación con el Plan de Estudios de ese Organismo.

Así se acuerda.

Comunicar: Conservatorio, Academia.

ARTICULO 19. El Ing. don Miguel A. Herrero L. Secretario de la Facultad de Ingeniería, en nota que al efecto dirige al Secretario General informa que el Sr. Manuel Rojas Bolaños fue nombrado por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería como su representante ante la FEUCR en sustitución del Sr. José Rafael Quirós, quien perdió su credencial.

Se toma nota.

ARTICULO 20. El Lic. don Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, envía al señor Rector copia del memorandum firmado por él mediante el cual se hace constar que ha recibido del Centro Internacional para Investigación y Adiestramiento Médico (ICMRT-CIIAM) un extractor de gases completo con base y ventilado. Ese extractor será instalado en las nuevas oficinas de la Escuela de Farmacia, para su uso, y podrá ser utilizado ocasionalmente por los miembros del CIIAM o por el personal de la Escuela de Medicina. El extractor estará bajo el cuidado de la Escuela de Farmacia hasta el día en que el CIIAM llegare a necesitarlo en tal caso dará aviso a la Escuela de Farmacia con 60 días de anticipación.

Se toma nota.

ARTICULO 21. El señor Secretario General dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Algunos profesores universitarios están interesados en que el Consejo Universitario defina la política que ha de seguir en cuanto al “Reglamento para la presentación de tesis de grado”, redactado por la Dra. Virginia Zúñiga con la colaboración del Presbo. Francisco Herrera y del Dr. Mario Truque.

El estado de este asunto es el siguiente:

1) El Consejo Universitario, en sesión No. 1072 del 23 de mayo de 1960, artículo 63, tomó el acuerdo siguiente: “Se acuerda aprobar el Reglamento para presentación de Tesis de Grado, preparado por la Comisión, en el carácter de

simple guía. Las Escuelas lo aplicarán en aquellos puntos que estimen precisos, por un lapso prudencial de tiempo, como prueba de su efectividad y procurando adaptarse a él. Posteriormente se enviará a la Comisión de Reglamentos, con indicación de las dudas, sugerencias, etc., que de la práctica puedan surgir, para concretar las disposiciones generales que en este campo se aplicarán”.

2) El 20 de julio de este año, el suscrito envió a los señores Decanos una Circular, rogándoles indicaran la experiencia de sus Escuelas en la aplicación del mencionado Reglamento, tal como lo indicaba el acuerdo del Consejo Universitario.

3) El resultado de la consulta a las Facultades fue el siguiente:

a) No han aplicado el Reglamento: Microbiología, Servicio Social, Educación, Odontología, Medicina, Conservatorio. Total : 6.

b) Lo ha aplicado parcialmente: Derecho.

c) Lo ha aplicado totalmente: Ciencias Económicas y Sociales.

d) No contestaron: Las Facultades que no se mencionan.

Medicina no aplicó el Reglamento por cuanto la Escuela apenas tiene los dos primeros años de enseñanza; y el Conservatorio tampoco, porque la tesis no es requisito de graduación.

Salvo su mejor criterio, pienso que el Consejo Universitario debe conocer el estado actual de este asunto, para que reitere a la Comisión de Reglamentos la solicitud originalmente aprobada, o bien para que tome la resolución que le parezca más prudente.

Le acompaño un ejemplar del Reglamento, en el que consta que fue conocido y aprobado por diecisiete profesores universitarios, pertenecientes a todas las Escuelas de la Universidad.”

El Ing. Sagot dice que este asunto fue conocido hace poco por la Facultad quien lo pasó a una Comisión; esta trabajó en forma exhaustiva y estudiando todos los detalles y su informe lo conocerá la Facultad en la próxima sesión; ese informe fue conocido hace poco por esa razón no aparece su Facultad enviando ningún informe al respecto.

El Lic. Gutiérrez dice: aparece la Facultad de Ciencias y Letras como si no se hubiera pronunciado; desde que está al frente del decanato no ha tenido conocimiento de este asunto; probablemente el asunto es muy viejo.

El señor Rector dice: el asunto fue aprobado en la sesión 1072 de 23 de mayo de 1960 y la consulta se hizo con fecha 20 de julio de este año. Sugiere que se pida a las Facultades que no han contestado este asunto un informe al respecto y enviarles nuevamente un ejemplar del Reglamento para la presentación de Tesis de Grado.

Así se acuerda.

A la Escuela de Ingeniería no se le enviará la comunicación con base en la información que dio el Vicedecano a.i. Ing. Sagot de que muy pronto el asunto será conocido por su Facultad.

La Dra. Gamboa solicita que quede constando que su Facultad si envió el informe, pero solicita se le envíe una copia para estudiarlo nuevamente.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 22. El señor Director Admo. del DAF., dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación No. 116 “Maderas del Pacífico para Taller de Ebanistería”, al señor Francisco Bolaños, quien ofreció las 60.000 pulgadas al precio de  $\phi$ 0.63 la pulgada.

Se recibieron las siguientes ofertas:

J. Francisco Bolaños	$\phi$ 0.63
Pedro Ferrandino	0.67
José Ma. Abdala	0.70
Juan Ferraro Dobles	0.71

Como el mejor precio es el del señor Bolaños y la zona de donde viene la madera es buena, nuestra recomendación es para que se adjudique al señor Bolaños con un total de  $\phi$ 37.800.00.”

El Ing. Sagot pregunta si se exige una garantía a los participantes y al adjudicatario.

El Sr. Rector le contesta que así se hace y que ello se pide en el cartel de licitación.

El Lic. Sotela sugiere, aunque quizá esto se hace que al tomarse el acuerdo se diga que se adjudica la licitación, pero el adjudicatario debe rendir una garantía de cumplimiento, dejando a criterio del Prof. Méndez la calificación de esa garantía.

Se acuerda adjudicar la licitación al Sr. J. Francisco Bolaños en la forma indicada por el Sr. Director Admo. del DAF y en el entendido de que el Sr. Bolaños deberá rendir una garantía de cumplimiento, como lo sugirió el Lic. Sotela.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 23. Se acuerda autorizar un Presupuesto Extraordinario por la suma de  $\phi$ 3.000.00 para reforzar la partida de Equipo de Laboratorio, del Proyecto de la Universidad de Wisconsin, el cual es administrado por el Prof. José A. Sáenz Renaud. Este presupuesto será financiado con fondos aportados por dicha Universidad que están en Caja a la orden del Prof. Sáenz, todo ello de conformidad con la solicitud que se hace al través del Depto. de Admo. Financiera.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 24. El Sr. Enrique Castro, Director de la Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de incluirle aquí dos Acciones de Personal mediante las cuales se propone la transformación temporal del cargo de Profesor Asistente del Grupo de Estadística Experimental en dos de Asistente del Grupo de Estadística Experimental y el nombramiento de la señorita Vera Violeta Bermúdez Méndez y del señor José Antonio Rodríguez Murillo para desempeñar esos puestos durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 1962 y el 28 de febrero de 1963.

Esta transformación se ha originado en la nueva distribución de funciones que ha hecho el Instituto de Estadística para suplir la vacante de Profesor Asistente del Grupo de Estadística Experimental que no pudo ser llenada por no contarse con candidatos capacitados.

En vista de que estos movimientos implican la división de una de las partidas consignadas en el presupuesto en vigencia en dos por lo que falta del presente período fiscal, y de que hay que informar a la Contraloría General de la República sobre esa variación, si dichas Acciones de Personal fueran aprobadas por el Consejo Universitario, mucho le estimaría solicitar a ese Alto Organismo la autorización necesaria para que el señor Coordinador de la Comisión de Presupuesto cumpla con ese requisito legal ante la Contraloría.”

Se acuerda aprobar la transformación temporal del cargo de profesor asistente del grupo de Estadística Experimental en dos de Asistentes del Grupo de Estadística Experimental; asimismo se hace el nombramiento de la Srta. Vera Violeta Bermúdez Méndez y del Sr. José Antonio Rodríguez Murillo para esos puestos siempre y cuando la Contraloría apruebe la transformación de los puestos. La Comisión de Personal tramitará la consulta a la Contraloría General de la República.

Comunicar: Comisión, Personal, DAF.

ARTICULO 25. El Director de la Oficina de Personal, Prof. don Enrique Castro, dirige al señor Rector otra comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de incluirle aquí la Acción de Personal No. IG-161, mediante la cual se propone el nombramiento del señor Ingeniero Jorge Fernández Acuña como Profesor Encargado de Cátedra de la Escuela de Ingeniería en Electricidad, del 1º de octubre de 1962 al 28 de febrero de 1963, en sustitución del Ingeniero Alfonso Peralta, quien ha solicitado permiso por enfermedad. El señor Fernández Acuña es en la actualidad corrector de exámenes en esa misma cátedra.

Por tratarse del nombramiento para un cargo docente y de conformidad con el Estatuto Orgánico, la resolución de esta Acción de Personal corresponde al Consejo Universitario.”

Así se acuerda.

Se autoriza el trámite de la Acción de Personal que se acompaña.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 26. Se da lectura a otra comunicación suscrita por el Director de la Oficina de Personal don Enrique Castro, que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Me permito incluirle aquí la Acción de Personal No. CE-757, mediante la cual se solicita el nombramiento del señor Víctor Hugo Céspedes Solano como profesor Encargado de Cátedra. En análisis Económico, del 24 de setiembre al 23 de octubre de 1962, en sustitución del licenciado Alberto Di Mare, quien se encuentra con permiso.

El señor Céspedes Solano ocupa en la actualidad el cargo de Estadístico A. del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales y ha servido también en muchas oportunidades como Profesor Encargado de Cátedra en esa misma Escuela.

De conformidad con disposiciones del Estatuto Orgánico, el nombramiento que se propone sería de resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda el nombramiento del Sr. Víctor Hugo Céspedes Solano como profesor encargado de la cátedra de Análisis Económico, del 24 de setiembre al 23 de octubre de 1962 en sustitución del Lic. Di Mare quien se encuentra con permiso.

Se autoriza el trámite de la Acción de Personal que se acompaña.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 27. El Sr. Ing. don Jorge Emilio Padilla, Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a la comunicación DAC-1552-62, del 3 de octubre de 1962, relativa a la solicitud de la señora María Rosa Zúñiga de Clausen y del Ing. José M. Soto Pacheco sobre la conexión de servicios eléctricos para la casa recién construida, propiedad de la señora Clausen.

El suscrito, en compañía del Ing. Soto, inspeccionó el sitio en referencia y llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) Las posterías y tendidos de líneas eléctricas (13.000 voltios) son propiedad de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
- 2) Hasta donde mi información concierne, la Universidad no tuvo que hacer erogación alguna para cubrir el costo de la postería y tendido de líneas a que me refiero.
- 3) Existe otra casa de habitación de propiedad particular interconectada a estas mismas líneas.

Con base en lo anterior se puede deducir lo siguiente:

- a) Es a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz a quien corresponde suministrar el servicio eléctrico requerido por la Zúñiga de Clausen.
- b) No conozco ninguna legislación sobre propiedad aérea aplicable a este caso particular a que pueda recurrir la Universidad de Costa Rica para evitar la conexión en referencia, máxime si el tendido de líneas y postería es propiedad de la citada Compañía.

Por lo expuesto anteriormente, salvo mejor criterio del Consejo Universitario y del Departamento Legal de nuestra Universidad, este Departamento no se opone a la conexión eléctrica en referencia.”

El Lic. Sotela dice: si existe lo que se llama la propiedad de vuelo; la Compañía tiene unos postes que la Universidad le permitió y como los alambres pasarían por sobre dos metros de la propiedad universitaria podría producir una servidumbre, lo cual afecta el uso aéreo de la propiedad; si se autoriza lo que se pide con la reserva de que previamente la interesada firme un documento diciendo que está entendida que esto es simplemente un acto de simple tolerancia por parte de la Universidad, que no constituye ni constituirá servidumbre. Es necesario que esto se envíe a la señora previamente a autorizar lo solicitado.

Se acuerda aprobar lo solicitado por la Sra. Zúñiga de Clausen. De conformidad con lo expuesto por el Lic. Sotela tanto en la sesión 1240 artículo 31 y como en esta sesión esa autorización está condicionada a la siguiente:

Obtener una manifestación de la propietaria clara y terminante en el sentido de que eso es un acto de tipo facultativo que le da la Universidad en que le acarrea a ellas derechos, por consiguiente no podrá constituir nunca una servidumbre de hilo eléctrico y advirtiendo que la Universidad en cualquier momento puede eliminar eso de acuerdo con sus necesidades.

Así se acuerda enviar una comunicación a las Compañías Eléctricas en el sentido de manifestarles que esa autorización es una excepción y que no significa una autorización general; que en caso de hacerse tendría la Compañía que poner sus postes precisamente donde termina la propiedad de la Universidad.

Comunicar: Sra. de Clausen y Cía. Eléctricas, Plan.

ARTICULO 28. La Comisión Especial integrada por este Consejo con los señores Dr. Otto Jiménez, Lic. Edgar Ortiz C. e Ing. Jorge E. Padilla, presenta el informe que dice así:

“Estimado señor Rector:

Cumpliendo con lo indicado en su comunicación R-1157-62, de fecha 18 de setiembre de 1962, nos es muy grato someter a su distinguida consideración el siguiente informe que se relaciona con las sodas de Agronomía y Ciencias y Letras.

Con base en las recomendaciones del Lic. Edgar Ortiz Castro, es necesario, en la soda de Agronomía, centralizar en una sola área la preparación de alimentos y el lavado de utensilios de cocina. Para obtener lo anterior, sugerimos ampliar el área actual de cocina hacia el este, cogiendo un cuarto que antiguamente servía a Fitopatología y que está desocupado.

Para cumplir con los requisitos mínimos de Salubridad Pública, según el Lic. Ortiz Castro, se deben instalar cedazos protectores contra moscas y roedores en todas las áreas de ventilación de la zona de preparación de alimentos, así como la instalación de una pila de cemento de tres compartimientos.

Recomendamos cubrir las paredes de madera de la zona anterior con lámina lisa de hierro galvanizado, así como picar y lujar el piso, cubriendo el remate entre éste y las paredes con un cuarto redondo de una pulgada. Por último estimamos conveniente instalar un abanico eléctrico pequeño, entre la zona en que se preparan los alimentos y la zona de expendio.

El resto de la construcción puede quedar tal y como está.

Con respecto a la soda de Ciencias y Letras, recomendamos cubrir con cedazo a prueba de moscas u roedores todas las celosías de esta soda, así como el área limitada por ladrillo hueco que mira hacia la Fábrica de Tejidos Saprissa.

La instalación de un pequeño abanico eléctrico en la puerta de entrada a esta soda, sería el complemento para garantizar que las moscas no penetren al interior de la zona donde se preparan los alimentos.

Después de las consideraciones del caso, estimamos una reserva económica de ¢5.000.00 para la ejecución de los trabajos en las dos sodas a que se refiere este informe.

Esperando haber cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario, nos suscribimos muy atentos y seguros servidores.”

El señor Rector sugiere pasar este informe a estudio de la Comisión de Presupuesto para ver de dónde puede tomarse la suma necesaria para reacondicionar los locales de las sodas de acuerdo con la nueva legislación vigente, especialmente la de Ciencias y Letras que tiene muchos defectos.

El Prof. Chaverri dice que debe revisarse algunos otros aspectos como es el de personal. Los precios que se cobran muchas veces no están al alcance de los estudiantes; también debe ponerse mucho cuidado con los alimentos que se expenden, a veces son de mala calidad. Da pena que en Costa Rica no se sirva un buen café.

Se acuerda enviar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto tal y como lo sugirió el señor Rector.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 29. El Sr. Director Admo. del DAF, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por acuerdo No. 43 de la sesión 1226 celebrada el 30 de julio próximo pasado, el Consejo autorizó al Departamento de Administración Financiera para publicar la licitación de la explotación de la soda de Ciencias y Letras.

Como ha habido dificultades para adjudicar la licitación de la soda de Agronomía porque el local no se ajusta a las exigencias del Reglamento de Salubridad Pública que las controla, le ruego decirme si el informe de la Sección Salud aprueba las condiciones higiénicas actuales de la soda de Ciencias y Letras, o será conveniente esperar hasta que dicha soda reúna los requisitos exigidos.

Hago esta consulta porque he oído decir que el informe de la Sección de Salud abarca las dos sodas.”

El Sr. Rector dice que cuando se abra la licitación para abrir la soda de Ciencias y Letras deberán señalarse los requisitos que debe cumplir la persona que la vaya a atender; pero previamente la Universidad debería reacondicionar el local. La Comisión de Presupuesto debiera hacer un estudio de las posibilidades financieras para cubrir los gastos que esos trabajos requieran a fin de que esos locales reúnan las condiciones que el reglamento respectivo exige.

En cuanto a la soda de Agronomía habría que estudiar si se abre o no y también conocer la opinión que la Facultad tiene de ello.

La Dra. Gamboa dice: la soda de Educación está siendo administrada por una profesora de la Facultad; no se está haciendo negocio; las personas que hacen uso de ese servicio están satisfechas de ello; considera que sería conveniente hacer un estudio porque la soda produce; se está pagando parte del equipo que hubo necesidad de comprar sobre la base de que la soda produciría y otras cosas pero siempre hay una suma ahorrada. Quizá una persona del Depto. de Adm. Financiera podría hacer un estudio del resultado económico, porque tal vez la Universidad podría encargar a la misma señora que organice y administre la soda de Agronomía y que no sea negocio de nadie sino para dar el mejor servicio posible.

El Sr. Rector sugiere, con base en lo dicho por la Dra. Gamboa, encargar al Sr. Murillo vea si es posible hacer una pequeña evaluación con el resultado económico de esa soda y que de algunos elementos de juicio válidos y concretos sobre los costos.

Así se acuerda.

Comunicar: DAF., Sr. Murillo.

ARTICULO 30. La Comisión Especial integrada por el Prof. don Mariano L. Coronado, el Lic. don Luis Torres y el estudiante Rodrigo Blanco presentan el siguiente informe que dice así:

“Estimado señor:

Tenemos mucho gusto en hacer de su estimable conocimiento el informe que la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión No. 1226 artículo 2 para conocer situaciones especiales de pago de derechos de matrícula presenta, luego de estudiar las solicitudes formuladas por algunos estudiantes:

CARNET	NOMBRE:
6859	Eduardo Bonilla Garita
6515	Carlos Roberto Araya Solano
8009	Juan A. Mauri Porras
8575	Eduardo Arce Corrales
8836	Fernando E. Peralta Carazo
6872	Alvaro Blanco Brenes

8431	Alvaro Ugalde Vargas
6457	Oscar Roberto Bonilla Garro

Solicitan se les mantenga la exención de derechos que el Departamento de Registro les otorgara a principios de ese curso académico a pesar de haber sido reprobados en asignaturas del Primer semestre. Esta Comisión informa favorablemente, pero estima que es importante, en la nota que se les envía a ellos, recordarles que la exención de derechos de matrícula está sujeta al buen rendimiento académico.

8070 Marco Tulio Morales Alvarado

Solicita exención de matrícula para el Tercer y cuarto Trimestres.

6628 Ligia María Chavarría Badilla

Se retira de la Universidad y solicita se le exima del pago del Segundo Semestre. Se recomienda aceptar las solicitudes que ellos presentan.

2572 Fernando Estrada León

Solicita se le permitan abonos para cancelar derechos de matrícula atrasados y se le exima de la multa correspondiente. Se acordó recomendar la siguiente forma de pago: ¢50.00 ahora y ¢50.00 en cada uno de los meses siguientes, sin eximirlo de la multa respectiva. Es conveniente comunicarle que la presentación de sus exámenes finales debe estar al día en sus obligaciones económicas con la Universidad.

2470 Nury Vargas Aguilar de Montes de Oca.

Pide se le exima de la multa correspondiente al segundo pago que no pudo realizar por razones de salud y económicas.

Se acuerda recomendar la aceptación de esta solicitud.

Al hacer lo anterior de su estimable conocimiento los suscritos en forma muy atenta se permiten manifestarle que en el estudio realizado se tomaron en consideración las diferentes situaciones económicas y académicas de cada uno de los casos resueltos.”

Se discute punto por punto el informe y se acuerda aprobarlo en todos sus extremos.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 31. Se toma nota de la información que da el señor Secretario General del CSUCA, según nota que envía al señor Rector y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por este medio tengo el gusto de comunicarle los nombres de los profesores que integrarán la Misión de la UNESCO que procederá a evaluar los programas de la Facultad de Ciencias y Letras de esta Universidad:

1. Coordinador de la Misión:

Profesor J. H. Terlingen, antiguo Rector de la Universidad de Nimegue. (Holanda).  
Profesor de Literatura y lengua española. Experto en Humanidades.

2. Consultante:

Profesor J. Labbens. Director del Instituto de Sociología Universidad de Lyon (Francia). Experto en Ciencias Sociales. y

3. Consultante:

Dr. Winslow R. Hatch.

Director del Centro de Estudios para Educación Superior.

Oficina de Educación de los Estados Unidos. Antiguo Decano del Colegio de Estudios Generales de la Universidad de Boston.

Los señores Hatch y Labbens llegarán a San José el día 8 de octubre y el señor Terlingen llegará el día 12. La Misión permanecerá en esta Universidad hasta el día 16 de diciembre. En noviembre hará un viaje rápido a los otros países de Centro América para enterarse de los proyectos que en ellas se están preparando en el campo de los Estudios Generales.

Espera esta Secretaría que la Universidad de Costa Rica preste a los distinguidos profesores que integran la Misión de UNESCO toda la colaboración que ellos requerirán para el desempeño de su cometido. Por su parte esta oficina tratará de prestarles toda la cooperación que soliciten.”

ARTICULO 32. El señor Rector dice en relación con la “T” de Ciencias y Letras, es necesario que el Consejo Universitario autorice tanto a las autoridades de Ciencias y Letras como al Departamento de Planeamiento dar los pasos necesarios para que esa construcción esté lista para el curso de 1964.

El Lic. Gutiérrez dice: El Consejo Directivo acordó formalmente presentar al Consejo Universitario la necesidad de que inmediatamente se den los pasos necesarios para la construcción de la ampliación del edificio central de esta Escuela, la llamada “TE” de Ciencias y Letras. Dicha ampliación deberá poder ser utilizada en el año lectivo de 1964.

Sometiéndonos a las limitaciones económicas que existen el costo será de unos ¢700.000.00. El Consejo Directivo solicita la siguiente lista de especificaciones de planta física:

1 auditorium, de capacidad semejante al actual;

8 aulas, de capacidad para 50 alumnos cada una;

1 área administrativa para el Depto. de Historia y Geografía;

1 área administrativa para el Depto. de Filología;

12 cubículos para Profesores por contrato.

Se acuerda dar las autorizaciones solicitadas.

Comunicar: Planeamiento, Facultad.

ARTICULO 33. El Sr. Evenor Zúñiga H. División de Educación de la Pan American Unión dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Carlos:

De acuerdo a tus instrucciones he solicitado formalmente que se adjudique a nuestra Universidad la colección del “Journal of Educational Psychology” a la que hice referencia en mi carta anterior.

El Dr. Hhelm, Coordinador de Investigación de esta División, a quien se ha encargado de este asunto, ha escrito al Dr. Sanua recomendando el envío de la citada obra. Te incluyo copia de la carta del Dr. Hjelm.

En espera de que esta gestión cristalice satisfactoriamente y que reciban ustedes pronto la colección del Journal, me suscribo.

Afectuosamente servidor y amigo.”

El señor Rector dice que después de largas conversaciones al fin se logró que le fuera obsequiado a la Universidad una formidable colección del “Journal of Educational Psychology”.

Se acuerda agradecer tan valiosa donación.

Comunicar:

ARTICULO 34. El Dr. F. Escalante Pradilla, Subgerente de la Caja Costarricense de Seguro Social dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Tengo el gusto de contestar su atenta carta del 25 de setiembre último, No. R-1192-62, en la cual me comunica que el Consejo Universitario conoció un informe suscrito por el Dr. Otto Jiménez Quirós, en que se afirma que la Caja Costarricense de Seguro Social continuará la operación del Dispensario establecido en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, modificando su horario, en el sentido de prestar atención médica durante una hora todos los días a cargo del Dr. Oscar Ortiz Ortiz.

Me es muy grato aprovechar esta oportunidad para confirmarle lo anterior, y manifestarle que por lo tanto se puede dar por reanudado el contrato, lo mismo que las actividades correspondientes a ese Dispensario, dentro de la modalidad de servicio adoptada. Además, me permito indicarle que nuestro servicio asistencial se puede considerar establecido en forma permanente, como es el deseo del Consejo Universitario.”

El Señor Rector dice: de conformidad con nuestra petición y así lo dice esta comunicación, puede considerarse como reanudado el contrato respectivo, así como las actividades correspondientes al Dispensario que opera en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, servicios que serán ofrecidos en forma permanente, como es el deseo del Consejo Universitario.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 35. El señor Rector informa que recibió una comunicación suscrita por el Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, Sr. Gordon Havord, solicitando autorización para que el Lic. Francisco Chaves, profesor de la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Química, pueda viajar a Turrialba los días jueves con el objeto de ofrecer un curso básico sobre química orgánica durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Como puede verse esta comunicación llegó a posteriori, pues el Consejo Universitario en sesión 1238 artículo 6 celebrada el 24 de Setiembre de 1962, concedió permiso al Prof. Chaves para que impartiera ese curso.

La comunicación pues, suscrita por el Dr. Havord queda constando entre los documentos de la presente acta.

ARTICULO 36. La Srta. Ernestina B. Thurman Ph. D. Secretaria Ejecutiva de la Sección de Estudios de Medicina Tropical y Parasitología, División de Grants para investigación dirigió al señor Rector una comunicación cuya traducción dice así:

“Estimado señor Monge:

Conocerle a usted y a su encantadora esposa fue una ocasión muy grata que yo recordaré siempre. El viaje al volcán y el almuerzo que usted dio a los especialistas visitantes del “Public Health Service” contribuyó a hacer más placentera nuestra visita a la Universidad de Costa Rica.

El campus y los edificios de la Universidad son muy impresionantes. A usted se le tiene que reconocer el excelente plan para el desarrollo de la Universidad y la rápida construcción de los edificios.

Mis mejores deseos son para que usted continúe con éxito sus funciones.”

Se toma nota.

ARTICULO 37. El Sr. Wyman R. Stone, Director del USAID en Costa Rica, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente le hago llegar copia del memorandum que el Dr. Cyril Sargent, Jefe de la División de Desarrollo de la Comunidad y Educación de la Agencia para el Desarrollo Internacional le enviara al Sr. Stone. En dicha comunicación se le informa al Sr. Stone que la Agencia para el Desarrollo en Washington está de acuerdo en enviar a nuestra Misión a un Consejero para Maestros de Primera Enseñanza que sea asignado a la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica.

En relación con esta solicitud, le fue enviada una copia del memorandum antes mencionado a la Dra. Emma Gamboa.

La Dra. Gamboa considera que sería más conveniente formularse a usted directamente dicha solicitud.

Los funcionarios de nuestras oficinas centrales en Washington están deseosos de que el Sr. Arce comience su trabajo sobre “Proyecto de Libros de Texto para Centro América”, labor que no redundará solo en beneficio para Costa Rica, sino para todos los pueblos vecinos de la América Central. Dicho proyecto -pensamos- sintetiza el concepto de la amistad y cooperación, que constituye el verdadero significado de la Alianza para el Progreso.

Mucho le agradecería hacer las gestiones del caso para liberar al Sr. Arce de su contrato con la Universidad de Costa Rica.”

El señor Rector le envió la comunicación que dice así:

“Muy distinguido amigo:

Me es grato avisar recibo de su carta del 27 de setiembre del año en curso relacionada con la posibilidad de que el profesor de tiempo completo de la Facultad de Educación, Dr. Arce, pueda ser facilitado mediante permiso concedido por el Consejo Universitario para la Agencia de Desarrollo Internacional, con el objeto de llevar a cabo el importante programa de esa entidad. Como conversé con Ud. hace algún tiempo, el Dr. Arce al ser nombrado profesor de tiempo completo por la Universidad de Costa Rica, venía a llenar una necesidad sentida de la dependencia universitaria mencionada. Por esa razón propusimos al organismo que Ud. tan dignamente dirige, pudiera ser sustituido el Dr. Arce con algún experto en educación, que en alguna forma compensara la sentida pérdida de tan importante funcionario.

La Universidad de Costa Rica ha recibido con agrado la promesa de ofrecer los servicios de un experto en caso de que el Consejo Universitario decidiera otorgar permiso al Dr. Arce.

Con el propósito de tener una idea precisa y concreta del experto que Uds. enviarán a la Universidad para realizar funciones en la Facultad de Educación, me permito rogarle en la forma más atenta, nos diga de qué campo específico de educación primaria seleccionarían Uds. al experto, y en qué fecha podrá éste estar al servicio de la Facultad de Educación.

Aprovecho la oportunidad, estimado Dr. Stone, para rogarle ampliar la ayuda a la Facultad de Educación, que tanto necesita de elementos de alto valor científico y técnico, para su mejor desenvolvimiento.

En la sesión del lunes 8 de octubre, presentaré a conocimiento del Consejo Universitario, la carta que por este medio le contesto.”

La Facultad de Educación envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio presento al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Facultad de Educación en su sesión del 5 del presente mes y que dice lo siguiente:

En vista de que la AID ya presentó por escrito al señor Rector la solicitud del permiso por un año para el profesor Manuel A. Arce, que había venido gestionando dicha organización a fin de que pueda él trabajar en un proyecto internacional; de que el permiso para el profesor Arce estaba condicionado a que la AID pudiese sustituirlo con un experto de similar competencia para trabajar en la Escuela de Educación, y considerando que el compromiso ha sido suscrito según informe recibido de la oficina de la AID en Costa Rica, la Facultad recomienda al Consejo Universitario se otorgue la licencia al profesor Arce por un año a partir de enero de 1963.”

La Dra. Gamboa dice: hay un error en la comunicación enviada por el Dr. Stone; se pide que se libere al Dr. Arce de su contrato con la Universidad de Costa Rica cuando en realidad lo que se había solicitado fue un permiso por un año y el Dr. Arce está muy interesado en trabajar en la Universidad de Costa Rica.

El Sr. Rector sugiere que el Consejo Universitario simplemente otorgue permiso al Dr. Manuel Arce, por un año, sin goce de sueldo, a partir de enero de 1963 y hasta enero de 1964 en el entendido de que después de esta fecha el Dr. Arce reanudará funciones en la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, ICA, DAF., Personal.

ARTICULO 38. El Sr. Lic. Omar Alfaro M.C.P.A. envía la siguiente comunicación:

“Distinguidos señores:

Con el deseo de aclarar algunas dudas surgidas a raíz de una notificación del Colegio de Contabilistas Privados al suscrito, ruego a Uds., con todo respeto, emitir su opinión dentro del aspecto que a cada cual corresponda, a saber: profesional, legal (constitucional) y técnico.

La notificación aludida dice en parte: “No estando Ud. incorporado en nuestro Colegio de Contabilistas Privados de C. R., y presumiendo en la actualidad o en un futuro cercano prestará sus servicios profesionales a empresas comerciales, instituciones del Estado u organismos técnicos, donde se requiere el mantenimiento de una contabilidad legalizada y permanente, de conformidad con el artículo 31 del Código de Comercio vigente, me permito informarle que la

Ley Orgánica No. 1269 del 2 de Marzo de 1951... en sus artículos No. 31 y 33 No. 50 y 51 del reglamento de la misma ley... estipulan en forma clara y correcta sobre la necesidad de pertenecer a nuestro Colegio Profesional...

Ahora bien, el Reglamento a la Ley No. 1039 del 19 de Agosto de 1947, que regula la Profesión de Contador Público, en su Capítulo II, Artículo 9, en parte dice: “Corresponde al Contador Público Autorizado, sin perjuicio de todas aquellas funciones que sean propias de la naturaleza de los conocimientos acreditados por el grado Universitario que posea...” (lo subrayado es mío).

El título Universitario reza : “Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Contabilidad y Administración.” (lo subrayado es mío).

Lógicamente que si la especialización es la Contabilidad, la casi totalidad de servicios que presta el Contador Público lo es a empresas u organismos que por ley están obligados a llevar una contabilidad legalizada y permanente.

Además, la naturaleza de los conocimientos acreditados por el título Universitario va desde la simple Teneduría de Libros hasta la Revisión y Fiscalización de Cuentas (Auditoría).

Es importante hacer notar que en casi todos los casos a la función de carácter pública del Contador Público, va aparejada la función de carácter privado.

Veamos: Un desfalco; se llama a un Contador Público para determinar la cuantía del mismo y sentar la responsabilidad, ante los Tribunales, del autor del mismo. Hasta aquí la función pública. Terminó aquí la labor del contador Público?, definitivamente no; yo creo no equivocarme al afirmar que el aspecto más importante para la empresa es las recomendaciones que el Contador Público debe proponer, con el fin de modificar el sistema de contabilidad para introducir en

él el control conveniente, tendiente a hacer casi imposible que se produzcan desfalcos en el futuro. Esta función es de carácter privado.

Luego, para el primer aspecto se requiere ser miembro del Colegio de Contadores Públicos, y para poder llenar la segunda función, ser miembro del Colegio de Contabilistas Privados. El Auditor Externo de una empresa, a qué Colegio debe pertenecer?.

Para ingresar al Colegio de Contadores Públicos se requiere un título emanado de la Universidad de C. R.; para ingresar al Colegio de Contabilistas privados basta un título emanado de una Escuela de Comercio. A mi entender en Costa Rica, la única institución facultada para emitir títulos profesionales es la Universidad de C.R., salvo que esta institución tenga potestad para facultar a las Escuelas de Comercio para emitir tales títulos profesionales.

Finalmente, si tanto en los aspectos profesionales, legal (constitucional) y técnico, ambos Colegios Profesionales están a derecho, surge la siguiente conclusión. Como caso único, en Costa Rica, para ejercer una misma profesión, es indispensable ser, simultáneamente, miembro de dos Colegios Profesionales: del Colegio de Contadores Públicos y de Colegio de Contabilistas Privados. En este último caso, solamente cabe una pregunta. Cuál de los dos Colegios está sobrando?."

Se acuerda pasarla a estudio del Departamento Legal y de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Depto. Legal, Facultad, interesado.

ARTICULO 39. El Lic. don Claudio Gutiérrez dice que salió publicado en la Nación una notilla diciendo que el Sr. Cárdenas Marchini había sido nombrado delegado de la Universidad a un Congreso. Esperaba que automáticamente la Oficina de relaciones Públicas hiciera la aclaración del caso pero ello no fue así; considera que estas cosas deben aclararse inmediatamente.

El estudiante Sr. Durán dice que el Sr. Marchini es representante estudiantil de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; asistió, en forma personal a un Congreso de Asociaciones de Estudiantes de Facultades de Ciencias Económicas y Sociales en México; la Asociación de Estudiantes hizo publicar una gacetilla aclarando que el Sr. Cárdenas no había asistido a esa reunión como delegado de dicha Asociación; tampoco asistió como delegado de la FEUCR; asistió, repite con carácter personal.

Parece que en el Aeropuerto le fue decomisado algo que se supone ser propaganda comunista y su llegada la relacionaron con la del Sr. Eduardo Valverde Mora a Costa Rica.

Se acuerda que la Oficina de Relaciones Públicas indague cuál fue el origen de la noticia, para entonces hacer la aclaración del caso.

Asimismo se acuerda que cuando haya noticias de esta índole la Oficina de Relaciones Públicas las aclare en forma inmediata.

ARTICULO 40. El Lic. don Claudio Gutiérrez se refiere a otra gacetilla que salió en Diario de Costa Rica; dice que este periódico, que no envió su representante a la Conferencia de prensa sobre el asunto de los exámenes de admisión, publica el viernes una nota totalmente mal intencionado y mal informada; dice que la Universidad está multiplicando los requisitos. Titula la información así: "alarma entre los estudiantes universitarios". En el texto da más o menos la noticia que la Universidad dió, lo cual no es alarmante en absoluto pero al final dice "como es natural hay alarma entre los estudiantes y los padres de familia". No sabe que corresponde hacer con esto.

El señor Rector ofrece hablar con el Dr. Adis y el Prof. Azofeifa para que preparen un informe lo más objetivo posible sobre este asunto para publicarlo.

Comunicar:

ARTICULO 41. El señor Decano de la Facultad de Agronomía solicita al Consejo autorice al señor Rector para que se dirija al Ing. Armando Samper, Director General de IICA de la OEA, ofreciendo, a nombre de la Universidad, las facilidades a su alcance para que la sede del Proyecto 39, Zona Norte de ese Instituto sea establecido definitivamente en Costa Rica.

Así se acuerda.

Comunicar:

ARTICULO 42. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión No. 1240 con las siguientes aclaraciones de forma: solicitadas por el Lic. don Rogelio Sotela.

Página 26 se suprime en la línea 21 y 22 el párrafo que dice: "si hay aberración en esto podría aclararse para cambiar puntos de vista a tiempo".

Página 26, líneas 26 y 27 después de las palabras "conseguir" y "estudios" debe ponerse un punto y coma y no una coma.

Página 27, líneas 7 y 9, después de las palabras "plazas" y "nuevos", debe ponerse una coma.

-----

En la página 29, línea 21 se hace la siguiente importante aclaración: después de la palabra "optativa" debe leerse el siguiente párrafo "advirtiendo que a la hora de elaborar el escalafón se podrán exigir esos estudios".

-----

En la página 16 línea primera, en lugar de la palabra "Decano" léase la palabra Consejo. Esta aclaración se hace por sugerencia del Lic. don Fernando Montero.

A las once horas con 25 minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario.

ANEXO No. 1  
SESION No. 1241.-

Ante-Proyecto de Acuerdo entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica, para el establecimiento de Centros de Salud Comunal-urbano y rural que sirvan propósitos de Adiestramiento, Demostración e investigación.

1. JUSTIFICACION

1.1. El Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica, considerando:

Los objetivos señalados en el Documento Preliminar (MP.1. 62), elaborado por la Cátedra de Medicina Preventiva.

La conveniencia de que la Enseñanza Médica tenga evidentes proyecciones hacia la Comunidad, a través de su Programa Extra-Mural.

La necesidad de establecer permanente contacto con el gran Laboratorio Vital, que es la Sociedad.

El evidente beneficio que representaría para los estudiantes de Medicina, poder realizar sus prácticas de Medicina Preventiva, en un organismo debidamente estructurado – en un sentido anatómico y funcional – y aplicar los conocimientos recibidos, a la realidad social del país.

La conveniencia de que los principios básicos de “trabajo en equipo, coordinación, integración, supervisión, líneas de autoridad, delegación de responsabilidades y funciones, tengan un sentido práctico y real.

La importancia de que el estudiante de Medicina, observe que la presentación de servicios a la comunidad deben tener, además de una alta jerarquía y calidad, su sentido eminentemente humano, social y técnico.

La necesidad de utilizar normas, procedimientos y pautas de trabajo, que puedan posteriormente tener aplicación en todo el territorio nacional.

La conveniencia de establecer efectiva coordinación e integración de los servicios médico preventivos y asistenciales; en forma gradual en el país.

Acuerdan lo siguiente:

1. Establecer Centros de Salud Comunal-urbano y rural– que sirvan propósitos de Adiestramiento, Demostración e Investigación.
2. Esos centros estarán bajo la dirección técnica y administrativa de la Universidad de Costa Rica, a través de la Facultad de Medicina.
3. La Facultad de Medicina encargará directamente a la Cátedra de Medicina Preventiva, del cumplimiento de este acuerdo.
4. Los Centros indicados en este acuerdo tendrán funciones de Adiestramiento Demostración, Investigación y prestación de Servicios a la Comunidad.
5. Las normas, procedimientos y pautas de trabajo en los Centros de Salud, serán discutidas entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Cátedra Medicina Preventiva.

6. El Personal Técnico y Administrativo de los Centros de Salud Comunal, serán orientados, dirigidos y supervisados por la Cátedra de Medicina Preventiva, a través de los Directores Médicos de esos Centros.
7. Cualquier nombramiento o remoción de funcionarios técnicos o administrativos serán hechos de común acuerdo entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Cátedra de Medicina Preventiva.
8. La Cátedra de Medicina Preventiva establecerá una estrecha coordinación entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Facultad de Medicina.
9. De común acuerdo entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Facultad de Medicina, se nombrará un Consejo Asesor, con participación de la Comunidad donde se ubique esos Centros.
10. Los gastos que origine la administración y funcionamiento de estos Centros de Salud Comunal, serán incluidos en el Presupuesto Regular del Ministerio de Salubridad Pública.
11. Un reglamento Especial determinará en detalle la Mecánica de Trabajo de estos Centros de Salud, el cual sería elaborado de común acuerdo entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Facultad de Medicina.

ANEXO No. 2  
SESION No. 1241

4 de octubre de 1962

Señor  
Prof. Carlos Monge, Rector  
Universidad de Costa Rica,  
PRESENTE.

Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad, reunido en pleno el miércoles 3 de los corrientes, acordó por unanimidad respaldar en todo la protesta elevada por el Departamento de Química ante el Consejo Universitario a propósito de la Ley de Especialidades Farmacéuticas.

Igualmente acordó el Consejo Directivo solicitar al Consejo Universitario que dicha propuesta sea conocida por ese alto cuerpo sin más dilaciones, a más tardar en su próxima sesión ordinaria del lunes ocho de octubre.

De usted atento y seguro servidor.

CLAUDIO GUTIERREZ C.  
Decano

28 de setiembre de 1962

Sr.  
Prof. Carlos Monge A.  
Rector Universidad de Costa Rica.  
S. D.

Estimado señor Rector:

Le envío para conocimiento del Consejo Universitario, por haberlo acordado así unánimemente el Departamento en sesión No. 70 del 21 de setiembre, el documento adjunto.

Ud. me indicó que, aunque no estaba seguro, tenía la impresión de que los Departamentos no pueden enviar comunicaciones directamente al Consejo Universitario; en nuestra conversación quedamos de revisar el Estatuto a fin de corroborar si existía o no esta disposición tan especial - y yo agregó, tan limitativa y antidemocrática -. Con gusto le comunico que esa disposición no existe; ni entre las funciones del Consejo Directivo ni entre las de los Departamentos se establece tal limitación a los derechos de los integrantes de los Departamentos. Ciertamente es, señor Rector, que hay un artículo en que al Consejo Directivo se le señala como el lazo de unión entre Departamentos y Consejo Universitario, pero para los efectos que el estatuto establece, esto es, para el trámite de planes de estudio, nombramientos de personal y aspectos necesarios, de otra manera se rompería la unidad.

El documento que le adjunto no tiene el carácter a que el estatuto se refiere por lo que lo envío directamente al Consejo Universitario por su distinguido medio. Por aparte y cumpliendo las instrucciones del Departamento, he enviado copias a todas las Facultades y Departamentos de la Universidad.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

f) Guillermo Chaverri Benavides  
Director

El Departamento de Química en reunión No. 70 celebrada el 20 de setiembre de 1962, considerando:

1°. Que el Consejo Universitario remitió sin el detenido estudio requerido, y sin la consulta a otros organismos universitarios que les competía conocer del asunto, el proyecto de ley que aparece en la Gaceta del 29 de junio del corriente, que

tiende a gravar los compuestos o sustancias químicas denominadas “especialidades farmacéuticas” y a los productos industriales cosméticos y de tocador, con el propósito, que dice el proyecto, de organizar un laboratorio de control de los citados artículos dentro de la Facultad de Farmacia.

2°. Que el proyecto no sólo involucra la creación de un laboratorio de análisis por parte de la Asamblea Legislativa en la Universidad de Costa Rica, que es autónoma, sino que en forma indirecta deja como asunto privativo de los farmacéuticos el análisis de drogas, artículos de tocador y cosméticos cuando en realidad en ello, pueden intervenir los químicos y otros profesionales.

3°. Que tan pronto como el Departamento de Química tuvo conocimiento del proyecto por su publicación en el mencionado Diario Oficial, convocó a reunión especial, a la cual invitó al señor Rector de la Universidad y al señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

4°. Que en la respectiva reunión de Departamento, el señor Rector nos informó de las circunstancias cómo se desarrolló el proyecto que tiende a obtener los fondos para equipar un laboratorio de análisis en la Facultad de Farmacia, y expresó su opinión en contra del proyecto, fundamentalmente por ir contra el principio de caja única.

5°. Que en la mencionada reunión se le dieron argumentos al señor Rector, de la necesidad de que tanto al Departamento de Química como las Facultades de Microbiología, Medicina y Odontología, les competía conocer el proyecto de instalación y funcionamiento de ese Laboratorio.

6°. Que el Consejo Universitario no aceptó nuestra petición llevada personalmente por nuestro Director, de que el proyecto fuera estudiado por organismos universitarios a quienes les interesaba y lo dejó en la Asamblea Legislativa donde ya se estaba tramitando.

7°. Que el propio señor Rector afirmó en reunión del Departamento que el asunto no había sufrido los trámites estudio, como corresponde a proyectos que emanan de un organismo como el Consejo Universitario, el segundo en jerarquía que existe en la Universidad. Que el Sr. Rector afirmó en esa reunión que no hay ningún estudio económico en relación con el costo de cada análisis, ni se tienen datos en cuanto al tipo de instalaciones requeridas.

8°. Que tampoco se atendieron las razones que presentaron los señores Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, al plantear la necesidad de que el Departamento emitiera su opinión cuando se formularon preguntas al Consejo Universitario, sobre el proyecto en cuestión, por parte de la Asamblea Legislativa cuando ésta lo devolvió prácticamente para mejor estudio.

9°. Que todo lo anteriormente expuesto denota una desatención del Consejo Universitario al Departamento de Química.

10°. Que una pasiva actitud de parte de nuestro Departamento ante los hechos enumerados, significaría no sólo un auto-desconocimiento de los derechos que como organismo universitario nos asisten, sino irresponsabilidad al permitir sin protesta que se establezcan procedimientos que van en detrimento de otras partes de nuestra Universidad.

Por lo tanto resuelve por unanimidad:

1°. Formular protesta ante el Consejo Universitario por la omisión de no haber oído el parecer del Departamento de Química en cuanto al texto del proyecto de Ley; lo que implica desconocer la existencia de un organismo técnico de la propia Universidad.

2°. Enviar esta exposición del Departamento de Química al Consejo Universitario. Enviar copia de esta propuesta a todas las Facultades y Departamentos de la Universidad.

Firman

Francisco Chaves S.

José A. Araya

Víctor Castro Araya

Guillermo Chavarri B.

Gil Chaverri R.

Sherman Thomas J.

Eduardo Zumbado R.

Francisco Arroyo C.

Alejandro Acevedo G.

Adrián Chavarri R.

Enrique Malavassi

Armando Acuña B.

Roberto Salgado

Reinaldo Monge V.

Rafael A. Cartín

Guillermo Schlager

Fernando Castañeda

Rodolfo Ardón Ch.

Abraham Slesinsky P.

Juan A. Solano H.

Rodrigo López A.

Julio Thuel Sedó

Juan José Vitoria G.

ANEXO No. 3  
SESION No. 1241

Ciudad Universitaria  
6 de octubre de 1962

Srta.  
Fabiola Guevara B.  
Sub-Directora Depto.  
Actas y Correspondencia del  
Consejo Universitario  
Pte.

Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad en su sesión No. 96 conoció y aprobó un ADDENDUM al Documento que fuera enviado por este Organismo al Consejo Universitario con fecha 10 de julio/62, en relación a las necesidades de la Facultad para los próximos 5 años en cuanto a profesores de medio tiempo y tiempo completo.

El Consejo Directivo tomando en cuenta:

- 1) La necesidad de reforzar el ciclo pregraduado, punto básico para asumir la responsabilidad de la regionalización de la Escuela a nivel pre y postgraduado.
- 2) Que para llenar la anterior necesidad se considera que es imposible que las distintas cátedras puedan cumplir con sus fines, contando únicamente con un profesor en muchos casos a tiempo limitado.
- 3) Que las suplencias de las distintas cátedras son casi sin excepción estadísticas, es decir no llegan a desempeñar ningún papel activo en la cátedra, por su misma índole, por lo que en realidad no constituye ningún refuerzo a las mismas.
- 4) Que existen una serie de cátedras que se podrían considerar como de "situación especial" a saber: Bioquímica, Fisiología General, Fisiología Humana, Histología Normal y Técnicas Histológicas, Patología General y Anatomía Humana.
- 5) Que de el plan enviado por la Facultad ante el Consejo Universitario se deduce que las necesidades propuestas fueron las siguientes:  
1 Profesor a Tiempo Completo para las siguientes cátedras:  
Análisis Químico-Clínicos, Microbiología Médica, Virus y Rickettsias, Hematología, Micología, Bioquímica y un adicional de 1 Etmólogo y 2 Instructores para prácticas también a Tiempo Completo. El total de Tiempos Completos solicitados fue de 9.

ACUERDA:

1) Que es fundamental que las cátedras de situación especial mencionadas en el inciso 4), sean departamentalizadas de inmediato y que pasen a la categoría B del Reglamento sobre las cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad.

Se urge al Consejo Universitario que se den los pasos necesarios para que esta Departamentalización se haga efectiva a partir del próximo curso lectivo de 1963.

2) Proponer el siguiente plan (anexo al presente documento) que modifica el indicado en el inciso 5), sobre las necesidades de Profesores a Medio Tiempo y Tiempo Completo para los próximos 5 años, con lo cual se espera lograr resolver los problemas indicados en los incisos 1), 2) , 3).

Atentamente,

f) Mario Vargas V.  
SECRETARIO

Plan sobre necesidades de Profesores a Medio y Tiempo Completo para los próximos 5 años:

CATEDRA DE	SITUACIÓN ACTUAL	PLAN PROPUESTO	TOTAL Profesores nuevos
Microbiología Gral.	L-P.T.C. (#)	1-P.T.C. más 1-In. ½ T.	
Microbiología Médica	1-P. a H.	1-P.T.C. más 1 In. ½ T.	
Inmunología	1-P.T.C.	1-P.T.C. más 1 In. ½ T.	
Micología	1 P. a. H.	1-P.T.C. más 1 In. ½ T.	
Virus y Rickettsias	1 P. a H.	1-P.T.C. más 1 In. ½ T.	
Microbiología de Aguas	1-P. a H.	1-P. ½ T.	
Microbiología de Alimentos	1-P. a H.	1-P. ½ T.	
Higiene y Salud Pública	1-P. a H.	1-P. ½ T.	
Microbiología Industrial	1-P. a H.	1-P. ½ T.	
Análisis Químico-Clínicos	1-P. a H.	1-P-T.C. más 2 In. ½ T.	
Microbiología para Medicina	1-P.T.C. (#) 1 In. ½ T. más 1 P. ½ T.	1-P.T.C. más 2 In. ½ T. más 1 P. ½ T.	
Microbiología para Farmacia	1-P. a H.		
Microbiología para Odontología	1-P. a H.	1-P.T.C. más 3 In. ½ T.	
Microbiología para Agronomía	1-P. a H.		
Helmintología	1-P.T.C. más 1-P. ½ T.	1-P.T.C. más 1-P. ½ T. más 1 In. ½ T.	
Protozoología	1-P.T.C. (##)	1-P.T.C. más 1 In. ½ T.	
Antropología	1-P.T.C.	1-P.T.C. más 1 In. ½ T.	
Hematología	1-P. a H.	1-P.T.C. más 1 In. ½ T.	
Parasitología para Medicina	1-P.T.C.(##) In. ½ T.	1-P.T.C. más 3 In. ½ T.	
Parasitología para Farmacia	1-P.T.C. (##)	1-P.T.C.	
Entrenamiento	-----	3-In. ½ T.	
<b>TOTALES</b>	5 P.T.C.	14 P.T.C.	9 P.T.C.
	12 P. a H.	22 In. a ½ T.	20 In. ½ T.

---

	2 In. ½ T	6 P. a ½ T.	4 P. ½ T.
	2 P. a ½ T.		

P- ½ T. - Profesor a Medio Tiempo

In. ½ T. - Instructor a Medio Tiempo

P.T.C. - Profesor a Tiempo Completo

P-a H. - Profesor a Horas

# - Cátedras servidas por un profesor a Tiempo completo /mismo.

## - Cátedras servidas por un mismo profesor a Tiempo Completo

ANEXO No. 4<sup>7</sup>  
SESION No. 1241

5 de Octubre de 1962

Señor  
Prof. Carlos Monge A.,  
Rector de la Universidad,  
S. D.

Estimado señor Rector:

Me permito transcribir los siguientes documentos relativos a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad, presentados a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y aprobados por ésta en la sesión No. 239, del 1º. de los corrientes.

“ 7 de Setiembre de 1962.- Señor Lic. Fidel Tristán C., Decano de la Facultad.- S.O.- Estimado señor Decano: Muy atentamente y en nombre de los estimables compañeros profesores Jefes de Comisión, me permito adjuntarle el conjunto de ideas que hemos tenido en cuenta como convenientes a la hora de formular el reglamento de un organismo de planificación y presupuesto de la Universidad.- Esta labor nos fue encomendada por el Decanato y se nos pidió realizarla en el mes de julio, como lo hicimos. Las consideraciones que sugerimos fueron llevadas por el Lic. Wilburg Jiménez al Consejo Universitario, pero este organismo solicitó que antes tuviera un apoyo en nuestra Facultad.- Fue así como se llevó a sesión de la misma y en donde surgieron algunas observaciones de parte de algunos profesores, a la vez que solicitaron se les facilitara copia del estudio. Así se hizo y se pidió a los señores profesores hacer llegar sus observaciones directamente al Lic. Mario Romero para ser consideradas en una segunda presentación para ante la Facultad.- Solamente del Lic. Wilburg Jiménez recibimos observaciones, que fueron estudiadas por nosotros e incluidas en la forma conveniente en el segundo proyecto que ahora estamos presentando a usted y que estimamos será conocido de nuevo por la Facultad.- Con fecha 8 de Agosto, y a raíz de una transcripción suya de una nota del señor Rector solicitando información sobre el estado de tal trabajo, enviamos una carta a usted haciéndole ver que no se habían producido observaciones de los profesores que en la sesión se interesaron en ello. - Por conversación personal con usted y sugerencia del 27 de julio del Lic. Jiménez, hemos convenido en remitir el nuevo conjunto de ideas modificado para que sea conocido por la Facultad.- Soy de usted atento servidor,  
f) Fernando Fumero.”

---

7 En el expediente de la sesión se incluye una nota a mano que indica "Pasa a Comisión Administrativa Sesión 1246-40". Este Anexo se retoma posteriormente en dicha sesión.

“Organismo de Planificación y Presupuesto.- Fundamentos para la Confección de su Reglamento.- Naturaleza del Organismo.-

Será una entidad de carácter técnico, asesora del señor Rector. Por ello sus funciones básicas en general serán las propias de estos organismos.-

a) asesoras, que consisten en aconsejar al Rector; b) informativas, para dar a conocer al Rector todos los datos que requiera para tomar sus decisiones; c) de supervisar, por encargo, o sea, de control a nombre del Rector, la ejecución de una o varias actividades determinadas; d) de infiltración o adoctrinamiento del personal que en sus cargos ha de ejecutar las recomendaciones del asesor.-

Personas que lo formarán: El organismo estará integrado por cinco personas: un técnico en docencia, uno en investigación, uno en ciencias económicas, el Jefe del Departamento Financiero (ex - oficio) y el Jefe de la Oficina de Planeamiento (ex oficio).- Así, podría ser que la actual Comisión de Presupuesto, que según nosotros desaparecería, llegará a formar parte de esta nueva comisión, o bien, ser integrada con entera libertad. - Nombramiento de los funcionarios. Las tres primeras personas, que son las que habría que nombrar, serían propuestas por el Rector al Consejo Universitario.-

Transitoriamente y mientras las funciones y capacidades financieras de la Universidad no lo ameriten o permitan, respectivamente, este organismo estaría integrado con personal de la índole indicada, tomado de los profesores de medio y tiempo completo de la entidad, como una función más de sus contratos o mediante sustitución de labores.-

Funciones del Organismo.- Ya se dijo : típicamente asesoras. Específicamente, entre otras: a) programación de los planes de la Universidad de todo tipo (docentes, investigación, construcción, extensión cultural) a largo plazo (cinco o diez años). b) análisis y proyección de los ingresos de la Universidad para igual período; c) obtención y evaluación de los planes de trabajo (docencia, investigación, etc.) formulados por las comisiones especiales o permanentes de las Facultades o de las Facultades directamente para el análisis de las prioridades en el plan general; d) formulación por propia iniciativa o por encargo del Rector de planes especiales en los campos dichos e inclusión en el programa de prioridades y plan general de trabajo a largo plazo.- Relaciones con otras Entidades Universitarias y Externas.- Estas relaciones serían a través del Rector y

cumpliendo las funciones señaladas al principio: asesoría, información, supervisión, infiltración.- Organización Interna. La estructura de la oficina sería la necesaria para cumplir adecuadamente sus funciones, pudiendo dividirse en secciones si su magnitud e importancia lo determinaran conveniente. - Tendría un

Director por el tiempo que se reglamente como necesario y fungiría como Presidente de la Comisión. Por ello, pareciera que no podrían serlo ni el representante del Departamento Financiero ni el de Planificación, pues ya estos tienen sus funciones propias.- Primeras Labores a Realizar.- a) Confección del Reglamento Interno.- b) Confección del plan de trabajo a largo plazo; c) En el

aspecto estrictamente técnico de compaginar los recursos de la Universidad con los planes de la misma, la comisión podría abocarse tentativamente al estudio de

la posible aplicación de las modernas técnicas económico-estadísticas en el proceso de programación.”

Del señor Rector, muy atentamente,

f) Fidel Tristán Castro  
DECANO

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 46, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*